CONSORCIO RENACER
Bellas Artes

IP No. 004 DE 2021

Barranquilla, diciembre 23 de 2021

Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Barranquilla

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021

Cordial saludo,

Por medio de la presente hago entrega formal de las observaciones y subsanaciones al INFORME DE EVALUACION IP 004-2021 de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021 de LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

La propuesta presentada tiene el objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Por tal propósito se radica la siguiente documentación:

- CINP – 001– 134 – 4915. Subsanes a Informe de Evaluación Preliminar.
- CINP – 001 – 135 – 4916. Observaciones a Informe de Evaluación Preliminar.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

RAFAEL ZAMORA MELO
Representante Legal
CONSORCIO RENACER BELLAS ARTES

Calle 77B No.57-103 Of 907
Edificio Green Towers
PBX-FAX: 57 (5) 3686111 – 3686110 - 3680026
E-mail: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

BRR MANGA CL 27 22 158 AP 203 ED EL PRADO
Tel.: 3012703825 - 3017749243
E-mail: arqrzm@gmail.com

CONSORCIO RENACER
Bellas Artes

IP No. 004 DE 2021

Barranquilla, 23 de diciembre 2021

CINP – 001– 134 – 4915

Sres.
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Referencia: Subsanes a Informe de Evaluación Preliminar - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Apreciados Señores:

Con la presente me permito responder a las solicitudes de subsanes realizadas en el informe de evaluación preliminar publicado el 17 de diciembre de 2021 referente a la propuesta presentada por el Consorcio Renacer Bellas Artes, así:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

1. Observación 1: Planilla pagada de los últimos 6 meses de la persona natural RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO:
   Subsane: se adjunta lo solicitado, planillas pagadas del consorciado Persona Natural Rafael Eduardo Zamora Melo, de *"los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre"*, es decir de mayo a noviembre 2021, como lo especifican taxativamente los pliegos de condiciones definitivos del proceso de la referencia, y el anexo denominado "*Anexo No. – Modelo de certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales – artículo 50 de la ley 789 de 2002*", proporcionado por la entidad.

2. Observación 2: Declaración de no reportar antecedentes, ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar (Del consorcio y de quienes lo integran).
   Subsane: se adjunta lo solicitado, Declaración bajo la gravedad de juramento de no reportar antecedentes, ni sanciones, ni Incompatibilidades, ni conflictos de intereses que impliquen inhabilidad para contratar de los consorciados Rafael Eduardo Zamora Melo e INP SERVICIOS S.A.S.; y del consorcio Renacer Bellas Artes.

3. Observación 3: Declaración sobre la visita técnica al sitio de la obra.
   Subsane: se adjunta lo solicitado.

0992

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

1. Observación 1: El proponente no certifica en ninguno de los tres contratos aportados que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista:

Subsane:

- Contrato 1: "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable al contrato cuyo objeto es la restauración integral y adecuación funcional de la casa del Marques de Valdehoyos de la propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, ubicada en el centro histórico de Cartagena de Indias D. T. y C.*":

✓ En el certificado correspondiente al contrato, a folio 235 de la propuesta presentada por el Consorcio Renacer Bellas Artes, se puede observar dónde claramente se manifiesta por parte de la entidad contratante que la prestación del servicio por parte del contratista fue BUENA.

0235

El futuro es de todos | Cancillería de Colombia

Indicando así, que el contrato se inició a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio, lo cual se llevó a cabo el 28 de diciembre de 2012 y finalizo el día 16 de febrero de 2015.

Que de acuerdo con el informe final presentado por el supervisor del contrato la calificación de la prestación del servicio por parte del Contratista fue **BUENA.**

Se expide esta certificación a solicitud del interesado.

Bogotá D.C., 12 de enero de 2021.

CESAR AUGUSTO CUFIÑO CUFIÑO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos (E)

JORGE ANDRES ARANDA CORREA
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones Y Contratos

- ✓ En el acta de liquidación del contrato de interventoría, a folio 242 de la propuesta presentada por el Consorcio Renacer Bellas Artes, se manifiesta inequívocamente el Salvaguarda, Paz y Salvo a satisfacción del contrato 225 de 2012, así:

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el Contrato No. 225 de 2012, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente el Ministerio de Relaciones Exteriores o Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los 27 JUL. 2015

Por la Entidad,

EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA
Coordinador del Grupo Interno de Servicios Generales
Supervisor

ARAMITA DEL ROSARIO BELTRAN ORREGO
Secretaria General y Representación Legal del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores (E)
Ordenador del Gasto
Competente Contractual

Por el Contratista,

RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
Representante Legal CONSORCIO RIOMARQUEZ
C.C. No. 73.096.526 de Cartagena

Aprobó: Beicy Mabel Marchal Niño, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Revisó: Maria Isabel Sastoe Arguello, Abogada del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Revisó: Arsenio Segundo Daza, Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Proyectó: Libia Alejandra Salazar Solano, Ingeniera del Grupo Interno de Servicios Generales / Edgar Martinez Garcia, Supervisor del Contrato

- ✓ En el acta de terminación del contrato de interventoría, a folio 243 de la propuesta presentada por el Consorcio Renacer Bellas Artes, con la cual "se suscribe dicha acta, con la que se entregó y recibió a satisfacción el contrato 225 de 2012, así:

		FECHA TERMINACIÓN	16/02/2015
PRORROGA N° 8	16 DIAS		
EN LA CIUDAD DE	CARTAGENA D. T. y C.	EN LA FECHA	16/02/2015 SE REUNIERON LOS SIGUIENTES PROFESIONALES
Arq. RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO		EN CALIDAD DE	REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO RIOMARQUEZ
Ing. EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA		EN CALIDAD DE	SUPERVISOR DEL CONTRATO

CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR EL ACTA CON LA CUAL SE ENTREGA Y RECIBE A SATISFACCION EL CONTRATO N° 225 de 2012

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION POR QUIENES EN ELLA PARTICIPAN A LOS: 16/02/2015

Arq. RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
Representante legal Consorcio Riomarquez
Firma

Ing. EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA
Supervisor Ministerio de Relaciones Exteriores
Firma

- Contrato 2: "*Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la construcción de una infraestructura educativa tipa A denominada La Ciudadela, en el Municipio de Tumaco, departamento de Nariño.*":

✓ En el certificado correspondiente al contrato, a folio 262 de la propuesta presentada por el Consorcio Renacer Bellas Artes. se puede observar dónde claramente se manifiesta el cumplimiento con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.

Objeto del contrato	"El CONTRATISTA se compromete ejecutar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA LA CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, de conformidad con las reglas de participación que rigieron el correspondiente proceso de selección OCC-021-2012, los documentos e información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por EL INTERVENTOR, así como también, las condiciones y especificaciones técnicas del contrato objeto de la interventoría todo lo cual hace parte integral del contrato (...)"		
Valor del contrato	Valor total contratado: $521.663.600,00 incluidos los impuestos a que haya lugar.	Valor Inicial	$521.663.600,00
		Valor Total	$521.663.600,00
Plazo Inicial	DIEZ (10) MESES		
Suspensión	SUSCRITA EL 21/03/2013	HASTA QUE SE SUPEREN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN	
Reinicio	A PARTIR 29/04/2013		
Prorroga	SUSCRITA EL 29/04/2013	TREINTA (30) DIAS	
Fecha de Firma del contrato	16/05/2012		
Fecha de inicio	01/06/2012		
Fecha de vencimiento	09-06-2013		

CUMPLIMIENTO

De conformidad con el Acta de Liquidación del Contrato de fecha 17/12/2013 suscrita por MARIA PATRICIA TRONCOSO AYALDE, Subgerente de Contratación FONADE, PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO, Representante Legal, avalada por CARLOS ALBERTO SIN URIBE, Gerente de Convenio 197060, se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones posicontractuales amparadas en las garantías respectivas.

✓ En el acta de liquidación del contrato de interventoría, a folio 299 de la propuesta presentada por el Consorcio Renacer Bellas Artes, se manifiesta inequívocamente el Salvaguarda, Paz y Salvo a satisfacción del contrato 2121523, así:

299

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO N° 2121523 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S

En consecuencia una vez cumplida por **FONADE** la obligación referida en el numeral Cuatro (4) Obligaciones Contratista de la presente Acta de Liquidación, las partes contratantes se declaran recíprocamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con la ejecución y liquidación del Contrato No. 2121523

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, D.C.

MARIA PATRICIA TRONCOSO AYALDE
Subgerente de Contratación
FONADE

PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO
Representante Legal
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S

CARLOS ALBERTO SIN URIBE
Gerente Convenio 197060

Por lo tanto, se evidencia que ***NO hubo a lugar ningún tipo de sanción*** en el mencionado contrato suscrito con FONADE.

- Contrato 3: "*Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de restauración del edificio de la antigua Gobernación del Atlántico.*":

✓ En el certificado correspondiente al contrato, a folio 314 de la propuesta presentada por el Consorcio Renacer Bellas Artes. se puede observar dónde claramente se manifiesta que el contratista ejecutó a satisfacción el contrato de Interventoría 0108*2010*000063.

C 314

Gobernación del Atlántico

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LA SUSCRITA SUPERVISORA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

HACE CONSTAR

Que el **CONSORCIO INPREZA** registrado bajo NIT 900333441-9 y conformado por las firmas **I.N.P. INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.** (50 %) y **RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO** (50 %), ejecutó a satisfacción el contrato de Interventoria No. **0108*2010*000063** suscrito el 18 de Marzo del 2010 con el objeto de realizar la **Interventoria técnica administrativa y financiera de las obras de Restauración del edificio de la Antigua Gobernación del Atlántico**, inmueble ubicado en la Carrera 39 calle 45 esquina y relacionado en el Anexo N° 12 del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Barranquilla como Patrimonio Arquitectónico (edificio de conservación), bajo el siguiente detalle.

✓ En el acta de liquidación del contrato de interventoría, a folio 318 de la propuesta presentada por el Consorcio Renacer Bellas Artes, se manifiesta inequívocamente el Paz y Salvo entre entidad contratante y contratista por concepto de las obligaciones contraídas en el contrato 0108*2010*000063, así:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO No. No.0108*2009*000063, ADICIONALES No. 0108* 2010*000116 N° 0108* 2011*000020. SUSCRITOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y CONSORCIO INPREZA.

SEGUNDO: Establecer que el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL CONSORCIO INPREZA. Se encuentran a **Paz y Salvo** por concepto de las obligaciones contraídas en el CONTRATO No. No.0108*2009*000063, Y ADICIONALES No. 0108*2010*000116 N° 0108*2011*000020.

En señal de aceptación se firma la presente Acta Liquidación del CONTRATO No. No.0108*2009*000063, ADICIONALES No. 0108*2010*000116, 0108*2011*000020. SUSCRITOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y CONSORCIO INPREZA.

A los 20 días del mes de agosto de 2013.

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO:

MAXIMILIANO VELEZ CAMARGO
Secretario de Infraestructura

ROSIBEL RIPOLL GARCIA
Supervisora de la Secretaria de Infraestructura

CONSORCIO

PEDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal
Consorcio Inpreza

BLANCA DE LA FUENTE CARCAMO
Supervisora de la Secretaria de Cultura y Patrimonio

www.atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co - NIT: 890 102 006 - 1
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
Teléfono: 330 7181 - Fax: 340 45 34 conmutador: 3397000

Por lo tanto, se evidencia que ***NO hubo a lugar ningún tipo de sanción*** en el mencionado contrato suscrito con la Gobernación del Atlántico.

De lo anterior, se puede concluir que el Consorcio Renacer Bellas Artes sí certificó a través de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, es decir, con certificados de ejecución o actas de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final; tal como se expresa taxativamente en el numeral 3, a folio74 de los pliegos definitivos de la experiencia, que dichos soportes son: "*Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.*"

Sin embargo, se adjunta declaración juramentada donde se certifica que en ninguno de los tres contratos aportados en la oferta se declaró algún tipo de sanción por incumplimiento por parte del contratista.

En este mismo sentido es importante mencionar que según el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, es obligación por parte de las entidades estatales de reportar mensualmente a la Cámara de Comercio de su domicilio la información concerniente a los contratos, cuantía, cumplimiento, multas, sanciones e inhabilidades relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados de los contratistas inscritos en el Registro Único de Proponentes, R.U.P. , y en tanto, como se puede apreciar, en el Registro Único de Proponentes de ninguno de los dos consorciados se evidencian multas, sanciones o inhabilidades, por cuanto ninguna entidad lo ha reportado.

2. Observación 2: Aporta anexos de experiencia en idioma inglés, se solicita se allegue con la traducción respectiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 3.2 identificación y entrega de la propuesta, que establece: los documentos que conforman el original de los sobres nos. 1 y 2 y las dos (2) copias del sobre no. 1, se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico:
Subsane: Se adjunta traducción al Castellano de lo resaltado a folios 500 y 549, con el extracto de la declaratoria de Patrimonio de Cartagena de Indias y Getsemaní, emitida en 1984 por parte de la UNESCO: "*Lista de Patrimonio Mundial #285: Puerto, Fortalezas y conjunto monumental de Cartagena de Indias*"; primando aquí lo sustancial sobre lo formal, al aportarse como valor agregado dada la importancia patrimonial de Cartagena de Indias y Getsemaní, donde se ubica el inmueble denominado CASA MAYOR (experiencia habilitante); no obstante, lo anterior no impide la evaluación objetiva de los documentos y soportes que acreditan la experiencia del perfil del Residente de Interventoría 1; puesto que para la experiencia habilitante de éste se solicita que "*uno de los tres contratos de interventoría tenga como objeto Interventoría a obras de RESTAURACIÓN QUE INCLUYAN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE INMUEBLES DECLARADOS COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O DISTRITAL*", lo cual se cumple con la experiencia del Arquitecto Santamaría en el contrato 083 de 2013, aportado a folio 483, donde se desarrollaron actividades que incluyeron reforzamiento estructural dentro del proyecto de Restauración de la Capilla del Conjunto San Francisco del Municipio de Villa de Leyva.

   Adicionalmente, y para acreditar la experiencia adicional de éste profesional, se solicita inequívocamente experiencia en proyectos de interventoría y/o Obras de ***RESTAURACIÓN*** *de Edificaciones*, lo cual es alcanzado a cabalidad con el certificado laboral del PROYECTO HOTEL – CONVENTO OBRA PÍA, ubicado en el barrio Getsemaní de Cartagena de Indias.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido a folio 104 del Pliego de condiciones *"6.4 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Son causales de rechazo las siguientes: 1) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante."*; se hace salvedad en cuanto a que el presente subsane NO hace parte de los requisitos habilitantes, ni ponderables de la experiencia del Residente de Interventoría 1, sino más bien, es considerado como un plus, y en consecuencia, se atiende a solicitud de la entidad la traducción total del documento, integralmente adjunta como anexo.

Atentamente,

Arq. RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
Representante Legal Consorcio Renacer Bellas Artes
c.c. 73.096.526 de Cartagena

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 N 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1023400322	9420982486	I	2021/06/08	2021/06/15	BANCOLOMBIA		$263,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	vsp	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	73096526	ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0	No	$263,800
Total	Afiliados(1)																						$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0		$263,800

2021/06/15 12:07 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 N 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	1023400322	9420982486	I	2021/06/08	2021/06/15	BANCOLOMBIA		$263,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,400	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,800	$0	$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$113,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$113,600	$0	$113,600
TOTAL				1	$263,800	$0	$263,800

0009

2021/06/15 12:07 PM

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 H 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-06	1045211621	9421856911	I	2021/07/08	2021/07/02	BANCOLOMBIA	0	$263,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	sln	tae	ldp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	vt	vto	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	73096526	ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0	No	$263,800
Total	Afiliados(1)																						$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0		$263,800

0010

2021/07/02 09:50 AM

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 N 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-06	104521162!	9421856911	I	2021/07/08	2021/07/02	BANCOLOMBIA	0	$263,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$0	$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,800	$0	$0	$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$113,600	$0	$0	$113,600
TOTAL				1	$263,800	$0	$0	$263,800

0011

2021/07/02 09:50 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 N 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-07	1115934402	9424285970	I	2021/08/06	2021/09/02	BANCOLOMBIA	27	$263,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	73096526	ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-13	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0	No	$263,800
Total	Afiliados(1)																						$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0		$263,800

0012

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 N 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-07	1115934402	9424285970	I	2021/08/06	2021/09/02	BANCOLOMBIA	27	$263,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$0	$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,800	$0	$0	$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$113,600	$0	$0	$113,600
TOTAL				1	$263,800	$0	$0	$263,800

0013

2021/09/06 07:03 PM

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096326		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 N 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1115940288	9424286242	I	2021/09/07	2021/09/02	BANCOLOMBIA	0	$263,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vto	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	73096326	ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0	No	$263,800
Total	Afiliados(1)																						$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0		$263,800

0014

2021/09/06 07:04 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 N 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1115940288	9424286242	I	2021/09/07	2021/09/02	BANCOLOMBIA	0	$263,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$0	$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,800	$0	$0	$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$113,600	$0	$0	$113,600
TOTAL				1	$263,800	$0	$0	$263,800

0015

2021/09/06 07:04 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 N 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642952	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1147450811	9425322910	N	2021/09/07	2021/09/30	BANCOLOMBIA		$2,221,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	sln	lae	ldo	lap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	73096526	ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO								A										230301	30	($908,526)	($145,400)	EPS002	30	($908,526)	($113,600)		0	$0	$0	14-23	30	($908,526)	($4,800)	0	$0	$0	No	($263,800)
2	CC	73096526	ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO								C	X									230301	30	$8,276,975	$1,407,200	EPS002	30	$8,276,975	$1,034,700		0	$0	$0	14-23	30	$8,276,975	$43,300	0	$0	$0	No	$2,485,200
Total	Afiliados(1)																					$7,368,449	$1,261,800			$7,368,449	$921,100			$0	$0			$7,368,449	$38,500		$0	$0		$2,221,400

0016

2021/09/30 09:09 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 N 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-08	1147450811	9425322910	N	2021/09/07	2021/09/30	BANCOLOMBIA		$2,221,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,261,800	$0	$1,261,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,261,800	$0	$1,261,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$38,500	$0	$38,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$38,500	$0	$38,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$921,100	$0	$921,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$921,100	$0	$921,100
TOTAL				**1**	**$2,221,400**	**$0**	**$2,221,400**

0017

2021/09/30 09:09 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 N 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1121203533	9424381137	I	2021/10/07	2021/09/07	BANCOLOMBIA	0	$2,485,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	73096526	ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO									X									230301	30	$8,276,975	$1,407,200	EPS001	30	$8,276,975	$1,034,700		0	$0	$0	14-23	30	$8,276,975	$43,300	0	$0	$0	No	$2,485,200
Total	Afiliados(1)																						$8,276,975	$1,407,200			$8,276,975	$1,034,700			$0	$0			$8,276,975	$43,300		$0	$0		$2,485,200

0018

2021/09/06 06:59 PM

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 N 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1121203533	94243811137	I	2021/10/07	2021/09/07	BANCOLOMBIA	0	$2,485,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,407,200	$0	$0	$1,407,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,407,200	$0	$0	$1,407,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,300	$0	$0	$43,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,300	$0	$0	$43,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,034,700	$0	$0	$1,034,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$1,034,700	$0	$0	$1,034,700
TOTAL				1	$2,485,200	$0	$0	$2,485,200

0019 S100

2021/09/06 06:59 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 N 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1177561542	9426159441	I	2021/11/08	2021/10/25	BANCOLOMBIA	0	$263,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	73096526	ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$111,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0	No	$263,800
Total	Afiliados(1)																						$908,526	$145,400			$908,526	$111,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0		$263,800

0020

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 N 22 158 ED EL PRADO BARRIO MANGA	CARTAGENA-BOLIVAR	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1177562542	94261594 41	I	2021/11/08	2021/10/25	BANCOLOMBIA	0	$263,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$0	$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,800	$0	$0	$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$113,600	$0	$0	$113,600
TOTAL				**1**	**$263,800**	**$0**	**$0**	**$263,800**

2021

2021/10/25 11:48 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TV 43B #102 - 153 TORRE 2 Apto 119	BARRANQUILLA-ATLANTICO	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1205670126	9427045008	N	2021/11/08	2021/11/16	BANCOLOMBIA	8	$2,260,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	sde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	ect	vi	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	73096526	ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO								A										230301	30	($908,526)	($145,400)	EPS002	30	($908,526)	($113,600)		0	$0	$0	14-23	30	($908,526)	($4,800)	0	$0	$0	No	($263,800)
2	CC	73096526	ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO								C	K									230301	30	$8,406,211	$1,429,200	EPS002	30	$8,406,211	$1,050,800		0	$0	$0	14-23	30	$8,406,211	$43,900	0	$0	$0	No	$2,523,900
Total	Afiliados(1)																						$7,497,685	$1,283,800			$7,497,685	$937,200			$0	$0			$7,497,685	$39,100		$0	$0		$2,260,100

2201

2021/11/16 11:12 AM

aportes en linea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TV 43B #102 - 153 TORRE 2 Apto 119	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1205670126	9427045008	N	2021/11/08	2021/11/16	BANCOLOMBIA	8	$2,260,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,283,800	$0	$0	$1,283,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,283,800	$0	$0	$1,283,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,100	$0	$0	$39,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,100	$0	$0	$39,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$937,200	$0	$0	$937,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$937,200	$0	$0	$937,200
TOTAL				**1**	**$2,260,100**	**$0**	**$0**	**$2,260,100**

0023

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TV 43B #102 - 153 TORRE 2 Apto 519	BARRANQUILLA-ATLANTICO	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1205729515	9427046809	I	2021/12/07	2021/11/16	BANCOLOMBIA	0	$263,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	zma	vac	avp	ext	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	73096526	ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO																		230301	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-13	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0	No	$263,800
Total	Afiliados(1)																						$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0		$263,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TV 43B #102 - 153 TORRE 2 Apto 119	BARRANQUILLA-ATLANTICO	6842962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1205729515	9427046809	I	2021/12/07	2021/11/16	BANCOLOMBIA	0	$263,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,800	$0	$0	$4,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,800	$0	$0	$4,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$113,600	$0	$0	$113,600
TOTAL				**1**	**$263,800**	**$0**	**$0**	**$263,800**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TV 43B #102 - 153 TORRE 2 Apto 119	BARRANQUILLA-ATLANTICO	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1239045628	9428122761	N	2021/12/07	2021/12/10	BANCOLOMBIA	3	$6,782,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	73096526	ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO								A										230301	30	($908,526)	($145,400)	EPS002	30	($908,526)	($113,600)		0	$0	$0	14-23	30	($908,526)	($4,800)	0	$0	$0	No	($263,800)
2	CC	73096526	ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO								C	X									230301	30	$22,713,150	$4,088,500	EPS002	30	$22,713,150	$2,839,200		0	$0	$0	14-23	30	$22,713,150	$118,800	0	$0	$0	No	$7,046,300
Total	Afiliados(1)																						$21,804,624	$3,943,100			$21,804,624	$2,725,600			$0	$0			$21,804,624	$113,800		$0	$0		$6,782,500

0026

2021/12/10 06:45 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73096526		ZAMORA MELO RAFAEL EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	TV 43B #102 - 153 TORRE 2 Apto 119	BARRANQUILLA-ATLANTICO	6642962	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1239045628	9428122761	N	2021/12/07	2021/12/10	BANCOLOMBIA	3	$6,782,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,943,100	$0	$0	$3,943,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$3,943,100	$0	$0	$3,943,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,800	$0	$0	$113,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$113,800	$0	$0	$113,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,725,600	$0	$0	$2,725,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$2,725,600	$0	$0	$2,725,600
TOTAL				1	$6,782,500	$0	$0	$6,782,500

0021

2021/12/10 06:45 AM

CONSORCIO RENACER
Bellas Artes

IP No. 004 DE 2021

0028

Barranquilla, 23 de diciembre 2021

Sres.
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Referencia: Declaración bajo la gravedad de juramento de no reportar antecedentes, ni sanciones, ni incompatibilidades, ni conflictos de intereses que impliquen inhabilidad para contratar - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Yo, Rafael Eduardo Zamora Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.096.526 de Cartagena, en calidad de representante legal del Consorcio Renacer Bellas Artes, por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente que represento, NO se halla incurso en las causales de antecedentes, ni sanciones, ni incompatibilidades que impliquen inhabilidad para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, sin conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

Atentamente,

Arq. RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
Representante Legal Consorcio Renacer Bellas Artes
c.c. 73.096.526 de Cartagena

Calle 77B No. 57 – 103 Of 905
Tel. 3686111 – 3686110 – 3680026
Cel. 3012703825
Mail: arqrzm@gmail.com - info@inproyectos.com

RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO_____Arquitecto Restaurador
Especialista en Gerencia y control de la construcción – Diplomado diseño y proyectos de jardinería y paisajismo
Diplomado en Building Information Modeling (BIM) – Universidad del Norte
Diplomado en Régimen General de Contratación con El Estado – Pontificia Universidad Javeriana

Barranquilla, 23 de diciembre 2021

0029

Sres.
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Referencia: Declaración bajo la gravedad de juramento de no reportar antecedentes, ni sanciones, ni Incompatibilidades, ni conflictos de intereses que impliquen inhabilidad para contratar - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Yo, Rafael Eduardo Zamora Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.096.526 de Cartagena, obrando en mi nombre, por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que NO encuentro incurso en las causales de antecedentes, ni sanciones, ni incompatibilidades que impliquen inhabilidad para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, sin conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

Atentamente,

Arq. RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
Representante Legal Consorcio Renacer Bellas Artes
c.c. 73.096.526 de Cartagena

Transversal 43 C # 102 – 153 Torre 2 Apto. 119 Conjunto Residencial Sorrento - Barranquilla, Atl.
Cel. 3012703825 Mail: arqrzm@gmail.com

CONSORCIO RENACER
Bellas Artes

IP No. 004 DE 2021

0030

Barranquilla, 23 de diciembre 2021

Sres.
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Referencia: Declaración sobre la visita técnica al sitio de la obra - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021 - OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

En atención a lo expuesto a folio 67 de los pliegos de condiciones definitivos del proceso de la referencia: *"4.13 VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LAS OBRAS: La visita técnica al lugar donde se realizará la obra es responsabilidad de cada proponente, razón por la cual LA UNIVERSIDAD da por entendido que el interesado al presentar su oferta conoce la zona del proyecto y los riesgos que se puedan presentar en el sitio en el que se desarrollaran las obras, y está informado sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y las fuentes de materiales para su explotación que cumplan con las especificaciones técnicas y que usara para su explotación (sea para optar por obtener autorizaciones temporales (articulo 116 Ley 685 de 2001, modificado por el art. 10 de la Ley 1382 de 2010) o su adquisición a proveedores debidamente legalizados), sitios de disposición de sobrantes, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las obras, y siempre cumpliendo con la normatividad vigente."*, con lo cual se da por entendido el conocimiento.

Así mismo, y considerando que las firmas consorciadas: Rafael Eduardo Zamora Melo (persona natural), INP SERVICIOS S.A.S (persona jurídica), son firmas con larga trayectoria en el campo, domiciliadas en Barranquilla, ciudad donde se encuentra ubicado el sitio de la obra; se declara bajo la gravedad de juramento que al conformar el Consorcio Renacer Bellas Artes, y presentar propuesta en el marco del proceso *INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021*, los integrantes de éste proponente plural conocen la zona del proyecto y los riesgos que se puedan presentar en el sitio en el que se desarrollaran las obras, y está informado sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y las fuentes de materiales para su explotación que cumplan con las especificaciones técnicas y que usara para su explotación, sitios de disposición de sobrantes, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las obras, y siempre cumpliendo con la normatividad vigente. Por lo tanto, el Consorcio Renacer Bellas Artes no presentará en el futuro reclamaciones a la entidad contratante aduciendo que no conoce las condiciones de la zona del proyecto; máxime, que, en los términos establecidos para tal fin, fueron realizadas las observaciones pertinentes en cuanto a las inquietudes existentes para la correcta elaboración de la propuesta correspondiente.

Atentamente,

Arq. RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
Representante Legal Consorcio Renacer Bellas Artes
c.c. 73.096.526 de Cartagena

Calle 77B No. 57 – 103 Of 905
Tel. 3686111 – 3686110 – 3680026
Cel. 3012703825
Mail: arqrzm@gmail.com - info@inproyectos.com

CONSORCIO RENACER
Bellas Artes

IP No. 004 DE 2021

Barranquilla, 23 de diciembre 2021

0031

Sres.
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Referencia: Declaración juramentada se certifica que los tres contratos aportados en la experiencia del proponente en la oferta se declaró algún tipo de sanción por incumplimiento por parte del contratista - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021 - OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Por medio de la presente, y en nombre del Consorcio Renacer Bellas Artes, declaro bajo la gravedad de juramento que los siguientes contratos:

- Contrato 1: "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable al contrato cuyo objeto es la restauración integral y adecuación funcional de la casa del Marques de Valdehoyos de la propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, ubicada en el centro histórico de Cartagena de Indias D. T. y C.*"

- Contrato 2: "*Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal para la construcción de una infraestructura educativa tipa A denominada La Ciudadela, en el Municipio de Tumaco, departamento de Nariño.*"

- Contrato 3: "*Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de restauración del edificio de la antigua Gobernación del Atlántico.*"

Aportados para la acreditación de la experiencia del proponente en el marco del proceso de la referencia, NO fueron objeto de sanción por incumplimiento por parte del contratista; lo anterior es evidenciable y comprobable en los respectivos certificados de ejecución y actas de liquidación.

Atentamente,

Arq. RAFAEL EDUARDO ZAMORA MELO
Representante Legal Consorcio Renacer Bellas Artes
c.c. 73.096.526 de Cartagena

Calle 77B No. 57 – 103 Of 905
Tel. 3686111 – 3686110 – 3680026
Cel. 3012703825
Mail: arqrzm@gmail.com - info@inproyectos.com

IP No. 004 DE 2021

INP SERVICIOS SAS

0032

Barranquilla, 23 de diciembre 2021

Sres.
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Referencia: Declaración bajo la gravedad de juramento de no reportar antecedentes, ni sanciones, ni Incompatibilidades, ni conflictos de intereses que impliquen inhabilidad para contratar - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES - OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Yo, **PEDRO GUTIERREZ VISBAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.190.137 de Bogotá D.C., obrando en nombre de **INP SERVICIOS S.A.S.**, por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que NO encuentro incurso en las causales de antecedentes, ni sanciones, ni incompatibilidades que impliquen inhabilidad para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, sin conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

PEDRO GUTIERREZ VISBAL
C.C. 17.190.137 de Bogotá D.C.
Representante Legal
INP SERVICIOS S.A.S.

Calle 77B No.57-103 Of 905
Edificio Green Towers
Contacto: (57) 3205662503
E-mail.: info@inpservicios.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Puerto, fortalezas y conjunto monumental de Cartagena

Descripción

Resguardado en una bahía del mar Caribe, el puerto de Cartagena posee el conjunto de fortificaciones más completo de toda Sudamérica. Un sistema de zonificación divide la ciudad en tres barrios diferenciados: el de San Pedro, con la catedral y numerosos palacios de estilo andaluz; el de San Diego, antiguo lugar de residencia de los mercaderes y la pequeña burguesía; y la barriada popular de Getsemaní.

Colombia
Referencia: 285
Año de inscripción: 1984
Criterios: (iv)(vi)

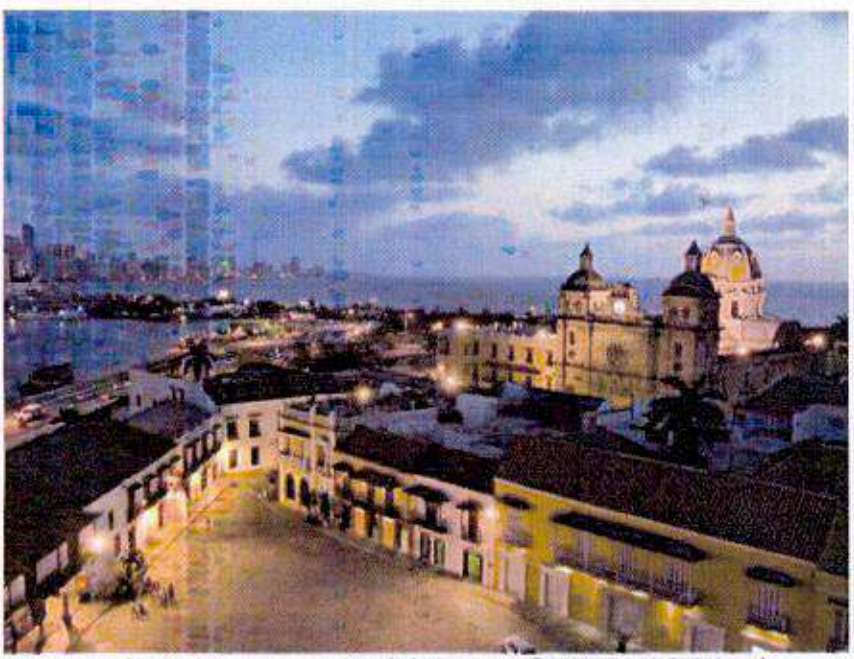

Puerto, Fortalezas y Conjunto Monumental, de Cartagena © NUESTRO LUGAR Lista de Patrimonio Mundial

0039

Lista de Patrimonio Mundial No. 285:

A) IDENTIFICACIÓN

- Nominación: Puerto, Fortalezas y conjunto monumental de Cartagena de Indias
- Ubicación: Bolivar
- Partido del Estado: Colombia
- Fecha: mayo 20, 1983. Rev. mayo 22, 1984

B) Recomendación de ICOMOS

Que la propiedad cultural propuesta sea inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial

C) Justificación

El primero de junio de 1533, el madrileño Don Pedro de Heredia fundó Cartagena de Indias en el diminuto archipiélago costero del Caribe. En el Golfo de Darién, a 100 km. al oeste de la desembocadura del río Magdalena, Cartagena combinaba las ventajas de su posición y de su emplazamiento: una estrecha franja de tierra aislada del continente por una sucesión de bahías que ofrecían un buen fondeo y por estrechos canales que constituían una excelente defensa natural.

Este nuevo puerto, cuyo valor estratégico es evidente, no se fortificó hasta unos cincuenta años después de su fundación cuando tuvo que defenderse de las hazañas de John Hawkins y Walter Drake. En 1586, el ingeniero militar más famoso de la corona de España, Bautista Antonelli, fue encargado de la fortificación de la ciudad. Su obra, finalmente terminada en el siglo XVII, convirtió a Cartagena en un baluarte inexpugnable, que resistió victoriosamente los ataques del barón Pontis hasta 1697. En el siglo XVIII, nuevas incorporaciones dieron al conjunto fortificado la amplitud actual.

El sistema inicial de fortificación incluía únicamente la muralla del recinto urbano, el baluarte del puerto de San Matías a la entrada del puerto de Bocagrande y la torre de San Felipe del Boquerón que controlaba la Bahía de las Animas. La evolución de la costa sumamente fluctuante, así como el progreso de la estrategia militar, requirieron una alteración considerable del proyecto inicial. Poco a poco, todos los pasos fueron dominados por fuertes: San Luis y San José, luego San Fernando, San Rafael y Santa Bárbara hasta Bocachica (el paso suroeste); Santa Cruz, San Juan de Manzanillo y San Sebastián del Pastellilo alrededor del interior de Bahía; San Felipe de Barajas, sobre el peñasco que dominaba la ciudad por el oriente y protege el acceso al istmo de Cabrero.

Al abrigo de las formidables defensas, la ciudad siguió creciendo. El plan, característico de las fundaciones coloniales del siglo XVI, reproduce una zonificación rigurosa, dividida en tres cuartos, correspondiente a las principales categorías sociales.
-el barrio de San Pedro, donde residían los nobles y los notables. Aún conserva monumentos de gran calidad, como la catedral (1575-1612), el convento de San Pedro Claver, el Palacio de la Inquisición, el Palacio del Gobierno, la casa del Marqués de Valdehoyos.
-el barrio de San Diego, al noreste, donde residían los comerciantes y artesanos de la clase media.
-hacia el sureste, en una pequeña isla que poco a poco se fue uniendo al continente, estaba Getsemaní, el barrio popular.

ICOMOS recomienda la inclusión del puerto y las fortificaciones de Cartagena de Indias en la Lista del Patrimonio Mundial con base en los criterios IV y VI.
- Criterio IV: Cartagena es un ejemplo eminente de la arquitectura militar de los siglos XVI, XVII, XVIII, la más extensa del Nuevo Mundo y, en la actualidad, una de las más completas.
- Criterio VI: Cartagena, junto con La Habana, y San Juan de Puerto Rico (ya incluido en la Lista del Patrimonio Mundial) era una estación de paso imprescindible en las Antillas. La propuesta de inclusión presentada por Columbia se enmarca en el tema general de la exploración del mundo y del gran tema comercial de la exploración del mundo y de las grandes vías marítimas comerciales, reconocido como tema prioritario por el Comité durante su período de sesiones de 1983.

Consciente de los problemas de conservación que plantea el conjunto de Cartagena (más de 300.000 habitantes), ICOMOS recomendaría, además de la protección integral de la ciudad vieja intramuros y de cada una de las fortificaciones, la creación de una amplia zona donde las ordenanzas limitarían la altura de la construcción contemporánea.

ICOMOS, mayo 1984

Leyenda.

1. FUERTE DEL PASTELILLO.
2. CASTILLO DE SAN FELIPE.
3. CONVENTO DE LA POPA.
4. CASTILLO DE SANTA CRUZ.
5. FUERTE DE MANZANILLO.
6. CASTILLO DE SAN LUIS.

JOSE MENENDEZ PIDAL ALVAREZ ARQUITECTO
EXPERTO DE LA U N E S C O 1968.

0036

Limitado Distribucion

SC / 84 / CONF.004 / 9
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1984 Original: inglés y francés

ORGANIZACIÓN EDUCATIVA, CIENTIFICA Y CULTURAL DE LOS NAMIONES UNIDOS

CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL MUNDO PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Octava sesión ordinaria
del Comité del
Patrimonio Mundial
Buenos Aires, Argentina, 29 de octubre a 2 de noviembre de 1984

INFORME DEL RELATOR

I. INTRODUCCION

1. La octava sesión del Comité del Patrimonio Mundial se llevó a cabo en el Centro Cultural General San Martin, Buenos Aires, Argentina, a partir del 29 de octubre
- 2 de noviembre por invitación de las autoridades argentinas. Asistieron los siguientes Estados miembros del Comité del Patrimonio Mundial: Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Chipre, Francia, Alemania (Rep. Fed. De), Guinea, Italia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Noruega, Pakistán, Panamá, Senegal,
Suiza y Turquía.

2. Representantes del Gobierno Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) asistieron a la reunión en calidad de asesores.

3. También estuvieron presentes los siguientes observadores de 16 Estados Partes en la Convención, no miembros del Comité, como sigue: Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Egipto, Santa Sede, Honduras, Irak, Madagascar, México, Perú, Polonia, Portugal, España, Estados Unidos de América, Yugoslavia. También asistieron a la reunión el presidente del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (IFPC) y un representante de la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas (IFLA). La lista completa de participantes se encuentra en el Anexo I de este informe.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

4, Se llevó a cabo una inauguración formal de la sesión en el salón principal del Centro Cultural General San Martín. El Señor Alcalde de la ciudad de Buenos Aires, Sr. SC Saguier, dio la bienvenida a todos los participantes e indicó la importancia de la labor de la Convención en la protección de los bienes culturales y naturales, y destacó el pleno compromiso de Argentina de apoyar sus objetivos.

5. El Sr. M. Batisse, Subdirector General (Sector de Ciencias), pronunció un discurso de bienvenida en nombre del Director General de la Unesco en el que explicó el propósito, el funcionamiento y la situación actual de la Convención relativa a la protección de la cultura mundial y Patrimonio natural. Destacó la importancia y originalidad de la Convención y el apoyo unánime que está recibiendo en el mundo. Recordó que Argentina ya tenía un bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial y que las nominaciones de dos más, a saber, un bien cultural - las Ruinas de las Misiones Jesuíticas de los Guaraníes - y un bien natural - el Parque Nacional Iguazú.
- Sería examinado por el Comité en esta sesión.

6. La reunión fue inaugurada por la Presidenta saliente, Sra. L. Vlad-Borrelli (Italia), quien dio la bienvenida a todos los delegados y observadores y agradeció a las autoridades argentinas su invitación para ser la sede de la reunión.

III. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

7. El Comité aprobó el orden del día de la reunión.

IV. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y RELATOR

8. El Sr. Jorge Gazaneo (Argentina) fue elegido Presidente del Comité por aclamación. El Sr. Lucien Chabason (Francia) fue elegido Relator y los representantes de los siguientes Estados Partes también fueron elegidos por aclamación como Vicepresidentes: Argelia, Australia, Noruega, Pakistán y Senegal.

V. INFORME DEL REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL

9. El Sr. Batisse, Subdirector General (Sector de Ciencias) presentó el informe de la Secretaría sobre las actividades realizadas desde la séptima reunión del Comité celebrada en Florencia, Italia, del 5 al 9 de diciembre de 1983. Señaló que la Convención había sido ratificada desde entonces. o aceptado por otros cinco Estados (México, Qatar, Reino Unido, República Árabe del Yemen y Zambia), lo que eleva el total de Estados Partes a 83. Sin embargo, a pesar de esta progresión constante, aún faltaban algunos países grandes y la representación de Asia los países aún debían fortalecerse. Indicó que el Comité examinaría 27 nuevas nominaciones a la Lista del Patrimonio Mundial, recomendadas por la Mesa en su octava reunión, así como 4 nominaciones a la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, de las cuales tres se referían a sitios naturales. Señor.

.../...

indicó que se habían presentado al Comité 9 nuevas solicitudes de cooperación técnica pero que lamentablemente las sumas solicitadas excedían ampliamente las posibilidades del Fondo del Patrimonio Mundial. En este sentido, señaló que la situación financiera era crítica y sería un tema dominante de debate para el Comité en este período de sesiones. Por último, el Sr. Batisse destacó que los debates recientes dentro de la Unesco han demostrado el continuo interés de todos los Estados Miembros en la aplicación fluida y satisfactoria de la Convención.

10. Al comentar el informe del representante del Director General, el Sr. G. Whitlam, de Australia, indicó que era gratificante recibir
, tome nota de la continua expansión de la Convención y describió los esfuerzos que el Presidente de la Comisión Nacional Australiana de la Unesco y él mismo habían hecho para alentar la ratificación, particularmente en los países del sudeste asiático y el Pacífico.

11. Al tomar la palabra como observador, el Sr. Bakri, Presidente del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, señaló la crítica situación del mundo
"Herencia Fondo e indicó que se realizará una reunión especial para estudiar los medios para generar ingresos a este Fondo y para el apoyo a la cultura en general.

VI. INFORME DEL LA OCTAVA SESIÓN DE EL BURÓ 0 £ EL PATRIMONIO MUNDIAL COMITÉ

12. El Sr. da Silva Telles (Brasil), Relator de la Mesa anterior, presentó el informe de la octava reunión de la Mesa celebrada del 4 al 7 de junio de 1984. Además, presentó un informe de la reunión complementaria de la Mesa que tuvo lugar el 29 de octubre antes de la octava sesión del propio Comité. Esta reunión complementaria de la Mesa tuvo como objetivo, en primer lugar, considerar las conclusiones de un grupo de expertos reunidos por ICOMOS para estudiar los criterios aplicables a las ciudades históricas y, en segundo lugar, examinar las nominaciones de los centros históricos de Quebec, Canadá (N ° 300) y de Salvador, Brasil (N ° 309) a la luz de estas conclusiones. Asistieron la Sra. Vlad-Borrelli (Presidenta), los representantes de Argelia, Australia, Guinea y Noruega (Vicepresidentes), el Sr. A. da Silva Telles, Relator, así como los representantes de ICOMOS. Asistieron en calidad de observadores los representantes de Bulgaria, Chipre y Senegal.

13. La Mesa examinó las conclusiones de la Reunión de Expertos de Consulta sobre Ciudades Históricas que se reunió en París del 5 al 7 de septiembre de 1984 y que fue organizada por ICOMOS. Si bien elogió al ICOMOS por el trabajo que había realizado y adoptó la metodología propuesta, la Mesa sugirió que se podrían hacer varias enmiendas a este documento, que estaba destinado a una amplia distribución como un conjunto de directrices. Además, a propuesta del representante de Guinea, la Mesa hizo especial hincapié en el hecho de que, en la selección de las ciudades para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, deberían tenerse en cuenta los valores más generales de renombre y representatividad cultural, en la medida en que posible, junto con los criterios técnicos definidos por los expertos.

14. Tras examinar el informe de ICOMOS y las recomendaciones de la Mesa, el Comité adoptó el siguiente texto:

'El artículo 1 de la Convención prevé la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de' grupos de edificios: grupos de edificios separados o conectados que, debido a su arquitectura, su homogeneidad o su lugar en el paisaje, tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, el arte o la ciencia ".

Los grupos de edificios urbanos elegibles para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial se dividen en tres categorías principales, a saber:

i pueblos que ya no están habitados pero que aportan constantes testimonios arqueológicos de un pasado; estos generalmente satisfacen el criterio general de autenticidad y pueden manejarse fácilmente;

ii ciudades históricas que aún están habitadas y que, por su naturaleza, se han desarrollado y continuarán desarrollándose bajo la influencia de socio- cambio económico y cultural, situación que hace que la valoración de su autenticidadmoredifficultanda cualquier política de conservaciónmás problemático;

iii nuevas ciudades del siglo XX que paradójicamente tienen algo en común con las dos categorías mencionadas: si bien su organización urbana es claramente reconocible y su autenticidad es innegable, su futuro es incierto porque su desarrollo no puede controlarse.

La valoración de dos personas que están oo más ioAabitadas no plantea ninguna dificultades distintas a las relacionadas con los sitios arqueológicos en general. El criterio general de singularidad o carácter ejemplar de una ciudad se ha utilizado para tomar decisiones sobre bienes culturales que son claramente representativos de un tipo o estructura urbana específica y contienen densas concentraciones de monumentos. Los ejemplos incluyen Timgad (Argelia), Mohenjo-Daro (Pakistán) y Machupicchu (Perú). En ocasiones, como en el caso de Cyrene (Libia) y Kilwa Kisiwani (Tanzania), el criterio decisivo han sido las importantes asociaciones históricas de la ciudad.

Es importante que los sitios arqueológicos urbanos se incluyan como unidades integrales. Un conjunto de monumentos o un pequeño grupo de edificios no es suficiente para sugerir las múltiples y complejas funciones de una ciudad que ha desaparecido; Los restos de dicha ciudad deben conservarse en su totalidad junto con su entorno natural siempre que sea posible.

En el caso de las ciudades históricas habitadas, las dificultades son numerosas, en gran parte debido a la fragilidad de su tejido urbano (que en muchos casos se ha visto gravemente alterado desde el advenimiento de la era industrial) y a la velocidad desbocada con la que se ha urbanizado su entorno. Para calificar para la inclusión, las ciudades deben poseer interés arquitectónico y no deben ser consideradas solo sobre la base intelectual de la regla que pueden haber jugado en el pasado o su valor como símbolos históricos según el criterio (vi) de las Directrices. Para ser elegible para su inclusión, la organización del espacio, la estructura, los materiales, las formas y, cuando sea posible, las funciones de un bien cultural deben reflejar esencialmente la civilización o sucesión de civilizaciones que han motivado la nominación del bien.

Se pueden distinguir cuatro categorías de ciudades:

1) Ciudades que son típicas de un período específico de cultura, que se han conservado casi en su totalidad y que no se han visto afectadas en gran medida por los desarrollos posteriores. Aquí la propiedad a catalogar es toda la ciudad junto con su entorno, que también es imprescindible proteger. Los ejemplos incluyen Ouro Preto (Brasil) y Shibam (Yemen Democrático).

2) Pueblos que han evolucionado en líneas características y han conservado, a veces en medio de un entorno natural excepcional, ordenaciones y estructuras espaciales propias de las sucesivas etapas de su historia. Aquí el centro histórico claramente definido prevalece sobre las afueras actuales. Los ejemplos incluyen Cuzco (Perú), Berna (Suiza) y Split (Yugoslavia).

3) "Centros históricos" que cubren exactamente la misma área que los pueblos antiguos y ahora están encerrados dentro de las ciudades modernas. Aquí es necesario determinar los límites precisos de la propiedad en sus dimensiones históricas más amplias y hacer las previsiones adecuadas para la gestión de su entorno inmediato. Los ejemplos incluyen Roma (Italia), la ciudad vieja de Damasco (Siria) y la Medina de Túnez (Túnez).

4) Sectores, barrios o unidades aisladas que, incluso en el estado residual en el que han sobrevivido, evidencian claramente el carácter de una ciudad histórica que ha desaparecido. En tales casos, las áreas supervivientes y los edificios deberían ser adecuados como una indicación del conjunto anterior. Los ejemplos incluyen el distrito islámico de El Cairo (Egipto) y el distrito de Bryggen en Bergen (Noruega).

Los centros historicos y los distritos de la aocieot deben figurar en la lista solo cuando tengan un gran número de edificios antiguos en un estado de conservación suficientemente bueno para proporcionar una indicación directa de los rasgos característicos de una ciudad de interés excepcional. No conviene alentar propuestas sobre conjuntos de edificaciones aisladas y desvinculadas que supuestamente representan, en sí mismas y por sí mismas, una localidad cuyo tejido urbano ha dejado de ser perceptible.

No obstante, se podrían plantear propuestas sobre obras que ocupan un espacio limitado pero que han tenido una gran influencia en la historia del urbanismo, como las plazas de Nancy (Francia) y la plaza Meidan-e-Shah en Ispahan (Irán).

En tales casos, la nominación debe dejar en claro que es el grupo de monumentos el que debe incluirse en la lista y la ciudad se menciona solo incidentalmente como el lugar donde se encuentra la propiedad. Del mismo modo, si un edificio de importancia claramente universal se encuentra en un entorno gravemente degradado o insuficientemente representativo, debería, por supuesto, figurar en la lista sin ninguna referencia especial a la ciudad. Los ejemplos incluyen la Mezquita de Córdoba (España) y la Catedral de Amiens (Francia).

Es difícil evaluar la calidad de los nuevos pueblos del siglo XX. La historia por sí sola dirá cuál de ellos servirá mejor como ejemplo del urbanismo contemporáneo. Los archivos de estas ciudades deben archivarse hasta que todas las ciudades históricas tradicionales, que representan la parte más vulnerable del patrimonio humano, se hayan inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

.../...

En conclusión, en las condiciones actuales, se debe dar preferencia a la inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de las ciudades pequeñas o medianas, que están en condiciones de gestionar cualquier crecimiento potencial, en lugar de las grandes metrópolis, que no pueden proporcionar fácilmente archivos que servir como base satisfactoria para su inclusión como unidades completas.

En vista de los efectos que la inclusión de una ciudad en la Lista del Patrimonio Mundial podría tener en su futuro, esta debería seguir siendo una medida limitada.

La inclusión en la Lista implica que primero se deben tomar medidas legislativas y administrativas para asegurar la protección de la propiedad y su ambiente. Conciencia informada por parte de la poblaciónpreocupado, , sin quien activo participación ningún conservación esquema sería impráctico, también es esencial.

Debería mantenerse informada a la Unesco, mediante informes periódicos de las autoridades competentes, de la situación actual de los bienes culturales protegidos por la Convención del Patrimonio Mundial ».

15. Consideración de nominaciones N ° s 300 y 309

Tomando nota de que el ICOMOS no había podido, entre el 7 de septiembre y el 28 de octubre de 1984, tramitar las candidaturas de Quebec (N ° 300) y Salvador (N ° 309) de conformidad con su procedimiento normal, el Comité decidió aplazar el examen de dichas candidaturas. hasta la reunión de 1985 de la Mesa.

VII. LISTAS TENTATIVAS DE PROPIEDADES CULTURALES Y NATURALES

16. En cuanto a los bienes culturales, la Secretaría informó a los Estados Partes que el Comité desearía recibir las listas provisionales de bienes culturales de todos los Estados Partes que deseen presentar nominaciones posteriores. Jordania y Libia han enviado sus listas provisionales a la Secretaría, complementando las ya recibidas de Brasil, Bulgaria, Canadá, Francia, República Federal de Alemania, India, Italia, Líbano, Pakistán, Portugal, España, Turquía y Estados Unidos de América.

17. El representante de ICOMOS señaló que el establecimiento de tales listas parecía ser fácil para las propiedades prehistóricas, mientras que, para otros tipos de propiedades ,. las listas que se han recibido incluyen propiedades que tienen más valor nacional que universal. ICOMOS sugirió que las propiedades incluidas en las listas nacionales deberían agruparse bajo varios temas que puedan dar lugar a un consenso internacional, ya que esas listas ayudan a ICOMOS no solo a comprender la percepción de los Estados Partes de su propio patrimonio, sino también a determinar si la tentativa las listas de otros "países" no incluyen alguna "otra propiedad del mismo tipo que cumple mejor con el criterio de valor universal excepcional. ICOMOS, que realiza su trabajo de comparación temática, consideró que era necesario, por tanto, obtener las listas solicitadas:Lista.

18. La Secretaría destacó la importancia de una retroalimentación entre ICOMOS y los Estados Parte luego de recibir las listas tentativas, para que estos últimos

pueden ser informados de la reacción de ICOMOS y proceder con la nominación de sus propiedades o con la elaboración de sus propios criterios de selección.

19. El representante de la República Federal de Alemania comentó el efecto beneficioso que ese diálogo podria tener para los Estados Federales: de hecho, podría ayudar a persuadir a las autoridades locales que son responsables de elaborar su propia parte de la lista tentativa para que apliquen normas estrictas. Criteria de selección.

20. En lo que respecta a las listas indicativas de sitios naturales, el representante de la UICN señaló algunas diferencias entre las necesidades de evaluación de las propiedades culturales y naturales y sugirió que las listas indicativas de propiedades naturales no eran absolutamente indispensables para que la UICN evaluara las nominaciones naturales. En 1982, la UICN había preparado una publicación sobre las "Áreas naturales más grandes del mundo" en la que se enumeran las propiedades que, en su opinión, podrían considerarse de calidad Patrimonio de la Humanidad. Este documento se estaba actualizando para incorporar sitios para los que se había recopilado más información o para incluir nuevos sitios que se habían descubierto recientemente. El representante de la República Federal de Alemania acogió con satisfacción la compilación del inventario indicativo de la UICN. particularmente porque guió la identificación de propiedades naturales en países con un sistema federal de gobierno. El representante de Turquía señaló que las autoridades turcas responsables del patrimonio natural habían elaborado una lista indicativa de propiedades naturales que podrían ser consideradas para la Lista del Patrimonio Mundial, aunque el inventario de la UICN no las había identificado. El representante de la UICN estuvo de acuerdo en que el inventario estaba incompleto y que las listas indicativas nacionales ayudarían enormemente a la UICN a mejorar su inventario. A este respecto, el Comité tomó nota de que Bulgaria y Francia acababan de presentar listas provisionales de propiedades naturales, que complementan las recibidas de Brasil, Canadá, Italia, Portugal, Estados Unidos y Turquía. El representante de Turquía señaló que las autoridades turcas responsables del patrimonio natural habían elaborado una lista indicativa de propiedades naturales que podrían ser consideradas para la Lista del Patrimonio Mundial, aunque el inventario de la UICN no las había identificado. El representante de la UICN estuvo de acuerdo en que el inventario estaba incompleto y que las listas indicativas nacionales ayudarían enormemente a la UICN a mejorar su inventario. A este respecto, el Comité tomó nota de que Bulgaria y Francia acababan de presentar listas provisionales de propiedades naturales, que complementan las recibidas de Brasil, Canadá, Italia, Portugal, Estados Unidos y Turquía. El representante de Turquía señaló que las autoridades turcas responsables del patrimonio natural habían elaborado una lista indicativa de propiedades naturales que podrían ser consideradas para la Lista del Patrimonio Mundial, aunque el inventario de la UICN no las había identificado. El representante de la UICN estuvo de acuerdo en que el inventario estaba incompleto y que las listas indicativas nacionales ayudarían enormemente a la UICN a mejorar su inventario. A este respecto, el Comité tomó nota de que Bulgaria y Francia acababan de presentar listas provisionales de propiedades naturales, que complementan las recibidas de Brasil, Canadá, Italia, Portugal, Estados Unidos y Turquía. * s incompleta y que las listas indicativas nacionales ayudarían enormemente a la UICN a mejorar su inventario. A este respecto, el Comité tomó nota de que Bulgaria y Francia acababan de presentar listas provisionales de propiedades naturales, que complementan las recibidas de Brasil, Canadá, Italia, Portugal, Estados Unidos y Turquía. * s incompleta y que las listas indicativas nacionales ayudarían enormemente a la UICN a mejorar su inventario. A este respecto, el Comité tomó nota de que Bulgaria y Francia acababan de presentar listas provisionales de propiedades naturales, que complementan las recibidas de Brasil, Canadá, Italia, Portugal, Estados Unidos y Turquía.

VIII. PROPIEDADES MIXTAS CULTURALES / NATURALES Y PAISAJES RURALES

21. El Relator, Sr. Chabason, planteó la cuestión de las propiedades culturales y naturales mixtas y, en particular, de los paisajes rurales, que cumplen el criterio iii) para los sitios naturales como "combinaciones excepcionales de elementos naturales y culturales". El Sr. Chabason describió tres tipos La primera era la cuestión de la identificación de paisajes excepcionalmente armoniosos y hermosos creados por el hombre, personificados por los campos de arroz en terrazas del sudeste asiático, los campos en terrazas de la cuenca del Mediterráneo o por ciertas áreas de viñedos en Europa. En este sentido, habria que ampliar el criterio iii) para facilitar la identificación de dichas propiedades. La segunda cuestión se referia a la evolución (equilibrio, transformación y regresión) de estos paisajes vivos de manera similar a la evolución de las ciudades históricas.El tercer problema se referia a la integridad de esos paisajes que rara vez están protegidos por la jurisdicción nacional y requieren el esfuerzo concertado de los diversos propietarios y usuarios de la tierra para mantener sus características.

22. Por último, el Sr. Chabason consideró que las directrices operativas de la Convención no brindaban suficiente orientación a los Estados Partes con respecto a esas propiedades "mixtas" y sugirió que, con ocasión de la próxima sesión de la Mesa, el ICOMOS y la UICN convoquen una reunión de un grupo de expertos, incluidos geógrafos, para elaborar un marco de trabajo para la identificación y nominación de tales propiedades.

23. Varios Estados miembros del Comité expresaron su acuerdo con el análisis y las propuestas del Sr. Chabason. En particular, el representante de Italia describió la dificultad de mantener las prácticas agrícolas tradicionales de la tierra alrededor de un monumento cultural determinado. También se refirió a la Primera Conferencia Mundial sobre Parques Culturales, organizada por el Servicio de Parques Nacionales de Estados Unidos en Mesa Verde del 16 al 21 de septiembre de 1984 y en la que hubo un largo debate sobre cómo definir un "parque cultural".

24. El Sr. Batisse recordó que el espíritu de la Convención del Patrimonio Mundial era colocar el patrimonio cultural y natural en pie de igualdad. En consecuencia, no debería haber una polarización hacia la "cultura" o la "naturaleza", aunque tal vez haya existido tal tendencia en el pasado, ya que los Estados Partes designaron inicialmente las propiedades que claramente cumplían con los criterios culturales o naturales. En este sentido, el representante de ICOMOS destacó la influencia del medio natural en las culturas que han construido los monumentos de calidad Patrimonio de la Humanidad. Sin embargo, en su opinión, el papel de la Convención no era "arreglar" esos paisajes, sino más bien conservar su armonía y estabilidad dentro de un marco dinámico y evolutivo. La UICN recordó que uno de los ocho tipos de "áreas protegidas" reconocidas por su organización era el "paisaje protegido" que incluía, por ejemplo, los parques nacionales del Reino Unido, que consisten esencialmente en paisajes modificados y mantenidos por el hombre. Sin embargo, advirtió que se debe tener cuidado en la identificación de tales paisajes para asegurar la nominación de solo aquellas propiedades de valor universal sobresaliente. La UICN debatirá el tema de los bienes del Patrimonio Mundial "mixtos" en la Asamblea General de la UICN que se celebrará en Madrid del 2 al 14 de noviembre de 1984. En consecuencia,

IX. NOMINACIONES A LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

25. El Comité examinó las nominaciones a la Lista del Patrimonio Mundial, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Oficina y las evaluaciones del ICOMOS y la UICN para cada propiedad. El Comité decidió inscribir 23 bienes culturales y naturales en la Lista del Patrimonio Mundial que se presentan en la Lista A a continuación. El Comité decidió aplazar una decisión sobre cuatro nominaciones presentadas en la Lista B a continuación. Finalmente, el Comité decidió no inscribir las ocho propiedades presentadas en la Lista G a continuación.

0045

A. Propiedades inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial

Estado contratante que presentó la nominación de la propiedad de acuerdo ance con la Convención	Ident. No.	Nombre de la propiedad	Criterios
Argentina	291	Misiones jesuitas del Guaraníes ""	C (yo V)

Bajo este nombre, el Comité decidió incluir conjuntamente en la Lista del Patrimonio Mundial, junto con Sao Miguel das Missoes, en Brasil (que ya está incluido), las cuatro misiones nominadas por Argentina, es decir, San Ignacio Mini, Sauta Ana, Nuestra Señora de Loreto y Santa María la Mayor. Consideró conveniente que algunas misiones ubicadas en Paraguay y Uruguay también se incluyan en la Lista del Patrimonio Mundial, de modo que todo el conjunto de monumentos sirva de ilustración representativa de las misiones jesuitas de los guaraníes. El Comité aprovechó esta oportunidad para invitar a los gobiernos de Paraguay y Uruguay a adherirse a la Convención del Patrimonio Mundial. Además, el Comité llamó la atención de las autoridades interesadas a la necesidad de proteger los alrededores de las misiones.

Argentina	303	Parque Nacional Iguazñ	

El Comité tomó nota con satisfacción de que las autoridades argentinas tienen la firme intención de ampliar el área del Parque y completar el plan de manejo de conformidad con las recomendaciones de la UICN. Además, al Comité le complace que el representante del Brasil le haya informado de que el contiguo Parque Nacional de Iguagu, en el lado brasileño del río, sería designado a fines de 1984 para que ambos parques pudieran constituir el próximo año un sitio transfronterizo del Patrimonio

N (iii) (iv)

0047

Estado contratante que tiene presentó la nominación de la propiedad de acuerdo ance con la Convención	Ident. No.	Nombre de la propiedad	Criterios
Puede anuncia r un	304	Conde rocoso canadiense y parques El Comité solicitó a las autoridades canadienses que consideren agregar los parques provinciales adyacentes de Mount Robson, Hamber, Mount Assiniboine y Kananskis a esta propiedad. Además, el Comité acordó incorporar el sitio Burgess Shale en esta propiedad, que de ahora en adelante no se indicaría por separado en la Lista del Patrimonio Mundial. Finalmente, el Comité decidió que el sitio fuera designado como "Parques de las Montañas Rocosas canadienses" para especificar el límite preciso de la propiedad dentro de toda la cadena de las Montañas Rocosas.	N (i) (ii) (iii)
Co 1omb ia	285	Puerto, Fortalezas y Conjunto deMonumentos, Cartagena Observando que los monumentos y conjuntos arquitectónicos incluidos en la Lista estaban ubicados dentro del marco natural único de la bahía de Cartagena, el Comité también recomendó que se diera a la bahía la mejor protección posible.	C (iV)(Vi)
Ge muchos (Rep. Fed. De)	288	Los castillos de Augustusburg y Falkenlust en BrGhl	C (ii)(iv)
Santa Sede	286	Ciudad del Vaticano	C (i) (ii) (iv) (vi)
India	246	El Templo del Sol, Konarak	C (i)(iii)(vi)
India	249	Grupo de monumentos en Mahabalipuram	C (i)(ii)(iii) (vi)

.../...

Estado contratante que tiene presentó la nominación de la propiedad de acuerdo ance con la Convención	Ident. No.	Nombre de la propiedad	Criterios
Líbano	293	Anjar	C (iii)(iv)

El Comité deseaba que se diera una protección estricta no sólo a los Vestigios intramuros, sino también al edificio con un patio central extramuros en el este que había sido sacado a la luz. También sugirió que los alrededores del sitio, donde se estaba desarrollando una aldea moderna, estuvieran estrictamente protegidos.

Líbano	294	Baalbek	C (i)(iv)

El Comité, al inscribir esta propiedad, expresó el deseo de que el área protegida incluyera toda la ciudad dentro de las murallas árabes, así como el barrio suroeste extra- muros entre Bastan-al-Khan, las obras romanas y la mezquita mameluca de Ras -al-Ain. Durante el debate, el representante del Líbano aseguró al Comité que las autoridades de este país seguirían estas recomendaciones.

Líbano	295	Byblos	C (iii)(iv)(vi)

El Comité deseaba que este el sitio debe incluirse en un área amplia de protección, abarcando además del antiguo hábitat, la ciudad medieval dentro de las murallas y el área de las necrópolis.

Estado contratante que tiene presentó la nominación de la propiedad de acuerdo ance con la Convención	Ident. No.	Nombre de la propiedad	Criterios
Líbano	299	Neum ático	C (iii) (vi)
		El Comité decidió inscribir este sitio tal como estaba definido en el plan presentado por las autoridades libanesas. Además, el Comité pidió a las autoridades libanesas que proporcionaran detalles sobre el tipo de protección otorgada dentro y alrededor de las zonas de protección indicadas en el plan, ya que el desarrollo urbano incontrolado no debería destruir la ciudad vieja.	
Malawi	289	Parque Nacional del lago Malawi	N (ii)(iii)(iv)
		Se informó al Comité de que las autoridades de Malawi habían aceptado la recomendación de la Oficina de considerar la ampliación del área del Parque Nacional. Sin embargo, el Cooeitetario recomendó que las autoridades de Malawi adoptaran e implementaran oficialmente el plan de gestión que se había preparado para el Parque y que continuaran la investigación sobre los recursos naturales del Parque.	
Nepal	284	Parque Nacional Royal Chitwan	N (ii) (iii) (iv)
		El Comité tomó nota de que existía una remota posibilidad de que las plantas de celulosa propuestas se construyeran en el río Narayani, pero solicitó que las autoridades nepalesas lo mantuvieran informado de cualquier desarrollo a este respecto que pudiera afectar el parque.	
España	313	La Mezquita de Cò rd oba	C (i) (ii) (iii) (iv)

.../...

Estado contratante que tiene presentó la nominación de la propiedad de acuerdo ance con la Convención	Ident. No.	Nombre de la propiedad	Criterios
Españ a	314	La Alhambra y el Generalife, (iv) **Granada** El Comité expresó el deseo que, como han indicado las autoridades españolas, una amplia zona de protección garantizará que el entorno visual de esta propiedad no se vea perjudicado por las construcciones.	C (i) (iii)
Espa ña	316	Catedral de Burgos	**C (ii)(iv)(vi)**
Españ a	**318**	Monasterio y sitio de laEscurial, Madrid El Comité llamó la atención de las autoridades españolas sobre la importancia de proteger estrictamente el entorno natural, inseparable de este monumento.	**C (i)(ii)(vi)**
Espa ña	320	Parque Güell, Palacio Guell y Casa Milà, en Barcelona	**C (i)(ii)(vi)**
Unido Estados de américa	307	La estatua de la libertad	C (i) (Vi)
Unido Estados de américa	**308**	Parque Nacional de Yosemite En respuesta a la solicitud de la Oficina Tras la aclaración del estado de las construcciones de represas propuestas en las proximidades de esta propiedad, el Comité señaló que las autoridades habían asegurado que la implementación de tales propuestas era muy poco probable. No obstante, el Comité solicitó ser informado por las autoridades estadounidenses de cualquier desarrollo al respecto que pudiera afectar al Parque. También tomó nota con interés de que las autoridades competentes habían	N (i) (ii) (iii)

la intención de implementar un programa para reducir el impacto del turismo.

.../...

Estado contratante que tiene presentó la nominación de la propiedad de acuerdo ance con la Convención	Ident. No.	Nombre de la propiedad	r	Criteia
Zaire	280	Parque Nacional Salonga	N	(ii) (iii)
		El Comité solicitó Zaire, autoridades para proceder tan pronto como sea posible para preparar e implementar un plan de manejo para el Parque teniendo debidamente en cuenta la creación de un corredor apropiado que vincule los dos sectores del Parque Nacional.		
Zimbabue	302	Parque Nacional Mana Pools, Áreas de safari de Sapi y Chewore	N	(ii) (iii) (iv)
		El Comité pidió que las autoridades de Zimbabue le mantuvieran informado sobre la posible construcción de una nueva presa en el Zambeze en Mapata Gorge. El Comité también pidió a las autoridades de Zambia que consideraran la posibilidad de designar el adyacente Parque Nacional del Bajo Zambeze a fin de constituir finalmente una inscripción conjunta en el Patrimonio Mundial.Lista.		

B. Nominaciones diferidas

Bang 1ade sh	32 1	La ciudad histórica de la mezquitade Bagerhat		
		El Comité decidió aplazar la inscripción de la propiedad hasta que las autoridades de Bangladesh hubieran dado las garantías que la Mesa había solicitado en su octava reunión con respecto a: - la carretera que ahora está planeada para atravesar este sitio y que podría ser redirigida según lo sugerido por ICOMOS; - la elaboración de un plan de conservación y gestión en consonancia con las conclusiones de la misión de la Unesco que tuvo lugar en 1983.		

.../...

Estado contratante que tiene propiedadpresentó la nominación de la propiedad de acuerdo ance con la Convención	Ident. No.	Nombre de la
Bang lad e sh	321	Ruinas del budista Vihara en Paharpur

El Comité decidió aplazar la inscripción de esta propiedad hasta que las autoridades de Bangladesh hubieran dado seguridades sobre la aplicación de las medidas propuestas por la misma misión de la Unesco, particularmente con miras a evitar la instalación de industrias mineras en las proximidades del monasterio.

L ib yan Arab J amah ir iya	287	Arte rupestre prehistórico Sitios de Tadrart Acacus

El examen de esta candidatura se aplazó a petición del representante del árabe libio Janah ir iya.

Líbano	297	Sidón

El CoRoritario aplazó el examen de esta nominación pendiente de una respuesta del El gobierno libanés a la solicitud de la Oficina de nominar solo el Santuario de Echmun.

C. Nominaciones que no deben ser consideradas para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial

Costa Rica	106	Parque Arqueológico Nacional de Guayabo de Turrialba

El Comité consideró que, en su estado actual, este sitio no cumplía los criterios para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Se podría presentar una nueva nominación en caso de que las excavaciones (que sin duda deberán continuar durante un tiempo considerable) produzcan resultados de excepcional interés universal.

Estado contratante que tiene presentó la nominación de la propiedad de acuerdo ance con la Convención	Ident. No.	Nombre de la propiedad
Jamahiriya Arabe Libia	301	Sitio arqueológico de Ptolemais (Tolmeita) El Comité, teniendo en cuenta de la gran importancia de este sitio para el patrimonio nacional de Libia, consideró que no cumplía con los criterios de "valor universal excepcional", tal como lo entiende el Titular del Patrimonio Mundial.
Líbano	298	**Tripoli** La Comisión pidió llamar la atención del Gobierno sobre el hecho de que la urbanización y la contaminación de las fábricas estaban amenazando a este sitio que, aunque no cumple los criterios del Patrimonio Mundial, es de gran valor en el Patrimonio nacional libanés.
Líbano	296	Deir el-Qamar y Beit Ed-Dine El Comité, teniendo en cuenta de la gran importancia de este sitio para el patrimonio nacional libanés, consideró que no cumplía con los criterios de "valor universal excepcional" tal como lo entiende el Comité del Patrimonio Mundial.
Malawi	290	**Parque Nacional Nyika** Aunque esta propiedad no cumple con los criterios del Patrimonio Mundial de valor universal excepcional, el Comité señaló la importancia de esta propiedad a nivel nacional y regional.

Estado contratante que tiene presentó la nominación de la propiedad de acuerdo ance con la Convención	Ident. No.	Nombre de la propiedad
Pakistán	176	Fuerte de Rani Kot (Parque Nacional de Kirthar)

El Comité, si bien tuvo en cuenta la gran importancia de este sitio para el patrimonio nacional de Pakistán, consideró que no cumplía con los criterios de "valor universal excepcional" tal como lo entiende el Comité del Patrimonio Mundial.

Zaire

281 Parque Nacional Maiko

El Comité señaló que las características naturales de este bien estaban bien representadas en otros bienes del Patrimonio Mundial y que no se cumplía el criterio de integridad. Aunque esta propiedad no cumple con los criterios para la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, el Comité recomendó que las autoridades de Zaire tomen todas las medidas necesarias para salvaguardar este sitio de gran valor que constituye una de las 'extensiones más grandes de

Zaire

, bosque primario que queda en África.

283 Parque Nacional Kundelungu

Este parque no cumplía con los criterios del Patrimonio Mundial y su integridad estaba en duda. Sin embargo, el comité recomendó que se aliente a las autoridades de Zairois a fortalecer la protección de este parque tan importante.

.../...

X. NOMINACIONES A LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL EN PELIGRO

2fl. El Comité examinó cuatro candidaturas a la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro presentadas por los Estados Partes interesados. El Comité tomó nota de las recomendaciones del ICOMOS y la UICN y tomó las siguientes decisiones:

Mina de sal de Wieliczka (Polonia)

El ICOMOS facilitó al Comité la información que las autoridades polacas habían facilitado sobre esta propiedad. El Comité consideró que en la actualidad no existe información geológica suficiente para evaluar los peligros que enfrenta esta propiedad. Por lo tanto, el Comité decidió aplazar la decisión sobre este nombramiento hasta que se hubiera obtenido más información y expresó el deseo de que, mientras tanto, las autoridades nacionales interesadas aseguraran la protección necesaria.

Santuario Nacional de Aves de Djoudj (Senegal)

La UICN informó al Comité de que la amenaza inmediata que representaba la presa de tierra aguas arriba de esta propiedad había sido eliminada ya que las lluvias recientes habían sido lo suficientemente abundantes como para arrastrar esta presa temporal. Sin embargo, la amenaza a largo plazo planteada por la construcción de la presa río abajo aún permanecía y aún comprometía seriamente el futuro de este sitio. Teniendo en cuenta los comentarios y recomendaciones de la UICN, y la respuesta de las autoridades senegalesas a la solicitud del Director General, el Comité decidió inscribir el Santuario Nacional de Aves de Djoudj en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

Área de conservación de Ngoronyoro (Tanzania)

El representante de la UICN presentó la evaluación del estado de conservación de esta propiedad que lamentablemente había seguido disminuyendo y señaló que las autoridades de Tanzania habían respondido recientemente de manera positiva a la solicitud del Director General de inscribir esta propiedad en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Teniendo en cuenta las observaciones de la UICN, el Comité decidió inscribir el Área de Conservación de Ngorongoro en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

Parque Nacional de Garamba (Zaire)

El Comité tomó nota de la evaluación de la UICN de esta nominación y de la información actualizada sobre la muy crítica situación de la población de rinoceronte blanco, que ahora se estima en menos de 15 especímenes, lo que significa que esta subespecie está gravemente amenazada. El Comité tomó nota de las observaciones de la UICN y de la respuesta positiva de las autoridades de Zaire a la carta del Director General y decidió inscribir el Parque Nacional Garamba en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

27. El Sr. Batisse, al tomar nota de la decisión del Comité de inscribir los 3 sitios naturales descritos anteriormente en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, señaló que estas inscripciones constituirían una prueba de la eficacia de la Convención en la movilización de la opinión pública y la solidaridad para brindar la importante apoyos nacionales o internacionales necesarios para su conservación.

.../...

XI. ESTADO DE CUENTAS DEL FONDO DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y PRESUPUESTO PARA 1985

28. El Sr. Batisse presentó los documentos que presentan las declaraciones sobre contribuciones obligatorias y contribuciones voluntarias al Fondo del Patrimonio Mundial. Señaló que varios Estados Partes seguían en mora con respecto a sus contribuciones, ya fueran obligatorias o voluntarias, según los términos delConvención.

29. Varios Estados Partes, a saber, Australia, Bulgaria, Francia, República Federal de Alemania, España y EE.UU. informaron al Comité que habían hecho contribuciones desde la fecha del cierre de las cuentas o que lo harían pronto.

30. Con respecto a las contribuciones voluntarias en particular, la Comisión recordó que el artículo 16, párrafo 4 de la Convención, estipula que estas contribuciones "... se pagarán de manera regular, al menos cada dos años, y no deben ser inferiores a las contribuciones que ellos (los Estados Partes que hayan optado por contribuciones voluntarias) deberían haber pagado si hubieran estado obligados por las disposiciones del párrafo 1 de este artículo ". (contribuciones obligatorias que ascienden actualmente al 1% de la contribución anual de los Estados Partes a la Unesco). A este respecto, el Comité agradeció la presentación de la declaración sobre contribuciones voluntarias, como había solicitado la Mesa en su octava reunión.

31. El Comité recordó a los Estados Partes que habían optado por las contribuciones voluntarias que, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 16 de la Convención, tenían la obligación moral de pagar una contribución equivalente al menos al 1%. Por lo tanto, el Comité exhortó a esos Estados Partes a que adoptaran las medidas necesarias para alcanzar este objetivo. Al mismo tiempo, el Comité solicitó a todos los Estados Partes que hacen contribuciones obligatorias que paguen los montos adeudados a la mayor brevedad posible y pidió a la Secretaría que se lo recuerde a esos Estados Partes, según proceda.

32. El Comité tomó nota de que la situación financiera del Fondo del Patrimonio Mundial era algo más optimista de lo previsto en el momento de la octava reunión de la Mesa debido a que se habían pagado determinadas contribuciones desde esa fecha y la Secretaría, de conformidad a petición de la Oficina, había realizado ahorros sustanciales en el presupuesto aprobado de 1984. El Comité tomó nota de que el monto real de efectivo disponible en el momento de su octavo período de sesiones se estimaba en aproximadamente 830.000 dólares, es decir, sin tener en cuenta las contribuciones obligatorias por cobrar ni los pagos inminentes.

33. A la luz de estas consideraciones, la Comisión decidió aprobar el siguiente presupuesto:

			NOSOTROS $
I.	Asistencia preparatoria y estudios regionales		60 000
II.	Cooperación técnica:		200 000
III.	Capacitación		**150 000**
IV.	**Asistencia de emergencia**		50, 000
V	Información y actividades promocionales		70,000
VI	Servicios de asesoramiento:		
	- ICOMOS:	65.000	
	- UICN:	35.000	100, 000
VII.	**Temporal** asistencia al Secretaría		90, 000
		Total parcial	720.000
	Reserva fuud		80 000
	Contingencias 3%		24 000
		Total	824,000

XI 1. SOLICITUDES DE COOPERAZION TÉCNICA

34. El Comité tomó nota de que el total de las sumas solicitadas para cooperación técnica excedía con creces la asignación de $ 200.000 que el Comité había aprobado para cooperación técnica en 1985. El Comité decidió, por lo tanto, que para este año los proyectos de cooperación técnica no deberían exceder
$ 20,000 cada uno, y que no se tomarían decisiones individuales sobre estas solicitudes antes de su posterior estudio y evaluación. El Comité pidió a la Secretaría que siguiera celebrando consultas con los países interesados y con el ICOMOS y la UICN, según procediera, y que presentara estas solicitudes directamente al Presidente del Comité, quien, de conformidad con el párrafo 71 de las Directrices operativas, tenía autoridad para aprobar la cooperación técnica. solicita hasta un monto de $ 20.000. Posteriormente, la Secretaría informaría sobre las decisiones del Presidente en la novena reunión de la Mesa en 1985.

35. El Comité tomó nota de que, aunque ese apoyo financiero parecía muy modesto en relación con los proyectos en cuestión, el Fondo del Patrimonio Mundial debería desempeñar esencialmente una función catalizadora para ayudar a los Estados Partes a obtener los fondos necesarios para salvaguardar los bienes del Patrimonio Mundial. El Fondo del Patrimonio Mundial no debe utilizarse para subvenciones de actividades que normalmente deberían recibir apoyo a nivel nacional, por ejemplo, para cubrir los sueldos del personal que garantiza la protección de los bienes del Patrimonio Mundial o para cubrir los costos.

de programas de formación a largo plazo. Más bien, debería utilizarse para proyectos específicos y limitados y para ayudar al Estado Parte interesado a buscar más fácilmente otras fuentes de fondos, incluso en el marco de acuerdos de cooperación bilateral.

36. A este respecto, el Comité solicitó a la Secretaría, en consulta con ICOMOS aud UICN, que elabore un conjunto de directrices para las solicitudes de cooperación técnica y capacitación, que deberían ser relevantes para la protección de los bienes de la Lista del Patrimonio Mundial y que deberían ayudar a los Estados Las Partes prepararán sus solicitudes de cooperación técnica sobre la base de las reglas establecidas.

XIII. PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE PROPIEDADES INCLUIDAS EN EL PATRIMONIO MUNDIAL LISTA

37. La Secretaría informó al Comité de dos actividades que se estaban llevando a cabo desde la sexta reunión en relación con la gestión de bienes culturales inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Uno se refería a la preparación de un "Manual sobre la gestión del patrimonio mundial" que trata de la preservación de estos bienes, desde principios generales y consideraciones legales hasta medios prácticos para llevar a cabo un programa de gestión. El esquema fue elaborado por un grupo internacional de expertos durante una reunión organizada por ICCROM e ICOMOS en 1983 a sugerencia de la Secretaria.

38. Además, la Secretaría y el ICOMOS han comenzado a preparar nuevos formularios de nominación al Patrimonio Mundial que facilitarían la protección y gestión de los sitios culturales una vez inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Habrá varios tipos de estos formularios. Está previsto utilizar diferentes formas para monumentos individuales y para grupos de monumentos. Para cada una de estas categorías habrá en primer lugar un formulario básico o expediente de nominación simplificado, que permitirá una apreciación del valor de la propiedad y decidir si está justificado continuar con el estudio. También habrá un formulario detallado que proporcionará una descripción completa de la propiedad, que es un requisito previo indispensable para su nominación a la Lista del Patrimonio Mundial. Este formulario proporcionará información sobre el estado de la propiedad, las amenazas a las que se enfrenta y la protección que brinda. lo haráser posible actualizar esta información y, por lo tanto, seguir cualquier cambio en el estado de conservación de la propiedad. El Comité expresó su acuerdo con estas dos iniciativas.

39. El Comité tomó nota del documento SC / 84 / CONF.004 / 7 en el que las autoridades australianas, a solicitud de la Mesa en su octava sesión, presentaron un breve comentario sobre la sentencia del Tribunal Superior de Australia sobre los Parques Nacionales de Tasmania Occidental. . El Comité convino en que el caso de Tasmania era un ejemplo de la fuerza de la Convención, en particular para los Estados Partes que tienen un sistema similar de gobierno federal. El Comité solicitó a la Secretaría que distribuyera este documento a todos los demás Estados Partes de la Convención.

40. El Representante de la UICN recordó que el Comité en su séptima sesión había alentado a las organizaciones no gubernamentales asesoras a recopilar información a través de sus contactos e informar al Comité sobre el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial. La UICN informó al Comité sobre cuatro propiedades naturales de la siguiente manera:

a) Parque Nacional Simen Etiopía)

UICN Informó que el personal del Parque Nacional aparentemente había abandonado este parque y que la zona ha quedado en manos de grupos armados. Aunque el grupo había asegurado informalmente a la UICN que no se habían producido daños en el parque, la UICN todavía no poseía información precisa y actualizada sobre el estado de conservación de este sitio. El Comité pidió a la Secretaría que invitara a las autoridades etíopes a proporcionar toda la información posible sobre el tema.

b) **Monte Nimba (Guinea** y Costa de Marfil)

La UICN recordó que el taller apoyado por el Fondo del Patrimonio Mundial para establecer un programa de investigación y un plan de gestión integrado para esta propiedad se había llevado a cabo en el Monte Nimba en diciembre de 1983. El informe de este taller había enfatizado que la propiedad está bajo severa presión por la caza furtiva. . La situación se agrava aún más por la falta de personal capacitado y de patrullas de vigilancia. Ya se había proporcionado un apoyo considerable del Fondo del Patrimonio Mundial, incluida una contribución financiera a los costos de construcción de refugios de montaña para las patrullas. El representante de Guinea estuvo de acuerdo en que la situación era crítica y el Comité pidió a la Secretaría y al Presidente del Comité que señalaran a la atención de las autoridades guineanas la necesidad de garantizar la protección de este bien del Patrimonio Mundial.

c) Parque Nacional Tai (I rory Costa)

La UICN informó que este sitio todavía se encontraba bajo una amenaza muy seria debido a la caza furtiva, la prospección de oro, la tala de árboles y la subsiguiente invasión. El Fondo Mundial para la Naturaleza había estado analizando los medios mediante los cuales se podría obtener apoyo internacional para mitigar la situación. La UICN señaló que, a menos que las condiciones mejoren, esta propiedad podría tener que recomendarse para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. El Comité pidió a la Secretaría que llamara la atención de las autoridades de Costa de Marfil sobre la necesidad de garantizar la protección de este bien del Patrimonio Mundial.

d) Parque Nacional Durmitor (Yugoslavia)

La UICN informó al Comité que tres de las repúblicas de Yugoslavia planeaban construir una presa hidroeléctrica que inundaría una gran parte del Cañón del río Tara en el Parque Nacional Durmitor, y que la construcción de una fábrica de procesamiento de plomo amenazaba con contaminar el área. El observador de Yugoslavia confirmó que estas amenazas aún existen y que se están celebrando reuniones en Yugoslavia para tratar de resolver el problema. El Comité pidió a la Secretaría que invitara a las autoridades yugoslavas a mantenerlo informado de la situación y a informar a la Mesa en su próximo período de sesiones.

XIV. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

41. El Comité examinó el report e so br e promocional ocupacione s cual

resumió el trabajo realizado con el objetivo de dar a conocer mejor la Convención y los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial entre el público en general y generar ingresos para el Fondo del Patrimonio

señaló que, por diversas razones, la Secretaría no había logrado cumplir con todas las actividades que se habían planificado, pero que este tipo de actividad sería prioritaria en un futuro próximo.

42. Los representantes de varios Estados Partes manifestaron su interés en las ceremonias de inauguración de placas conmemorativas de la inscripción de determinados bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, a las que fueron invitados el Director General de la Unesco, o su representante, o el Presidente del Comité del Patrimonio Mundial. para asistir. Dado que los textos, el diseño y el material de dichas placas no siempre eran idénticos, el Comité solicitó a la Secretaría que preparara directrices sobre la preparación de estas placas, para ser examinadas por la Mesa en su próxima reunión, con miras a obtener un modelo estándar que puede ser utilizado por otros Estados Partes como lo deseen.

XV. FECHA Y LUGAR DEL NOVENO ORDINARIOSESIÓN DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL

43. A fin de tener en cuenta diversas circunstancias, el Comité decidió solicitar a su Mesa que, en consulta con el Director General, fijara la fecha y el lugar de la novena reunión del Comité y teniendo en cuenta la posibilidad de celebrar esta reunión en la sede de la Unesco. .

XVI HOMENAJE A LA SRA. INDIRA GANDHI

44. El Comité, al enterarse de la muerte de la Sra. Indira Gandhi, ocurrida unas horas antes, guardó un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

XVII. OTRO NEGOCIO

45. El representante de Panamá informó al Comité que, de conformidad con la decisión del Comité sobre las solicitudes de cooperación técnica (párrafo 34 de este informe), el Presidente acababa de aprobar una contribución de 20 000 $ EUA para la solicitud de apoyo al Parque Nacional Darién, más otra US $ 6.000 para apoyo a la capacitación del personal de este parque. En nombre de su gobierno, agradeció al Comité por esta asistencia.

46. El representante de la Santa Sede recordó que la Conferencia General de la Unesco, en su 21ª reunión, había invitado a la Santa Sede a adherirse a la Convención del Patrimonio Mundial para que la Ciudad del Vaticano pudiera ser nominada a la Lista del Patrimonio Mundial. Por tanto, expresó su satisfacción por el hecho de que esta invitación hubiera dado lugar a la inscripción de la Ciudad del Vaticano por decisión unánime del Comité en esta sesión.

XVIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN

47. El Sr. Carlos Gorostiza, Secretario del Ministerio de Cultura de Argentina, felicitó al Comité del Patrimonio Mundial por el éxito de su trabajo. Posteriormente, el Gobernador de la Provincia de Misiones, Sr. Ricardo Barrios Arrechea, invitó a todos los participantes a visitar el Parque Nacional Iguazú y las Misiones Jesuíticas de los Guaraníes que acababan de ser inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial. Después de agradecer a todos los que habían contribuido a la reunión, el Presidente, Sr. J. Gazaneo, clausuró la sesión.

sc / 8A / CONF.00J / 9
Ana exe I

CONVENIO RELACIONADO CON LA PROTECTION DU PATRIMOINE MONDIAL, CULTUREL Y NATUREL

CONVENCIÓN GONCERNINO LA PROTECCIÓN DEL MUNDO PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

COMITE DU PATRIMOINE MONDIAL / COMITÉ DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Sesión ordinaria de Huitième / Octava sesión ordinaria

Buenos Aires (Argentina) 2 octobre 2 de noviembre de 80 Buenos Aires (Argentina) 29 de octubre - 2 de noviembre de 84

LISTE DES PARTICIPANTS / LISTA DE PARTICIPANTES

I. ETATS MEMBREB DU COMITE / ESTADOS MIEMBROS DEL COMITÉ

ARGELIA / ARGELIA

MSA BAOHLI
Ministre plenipotentiaire
Delegue permanente aupres de l'Unesco

ALLENA GNE (Rep..F ed. D')/ ALEMANIA (cama . Reps . o £

)Dr .Han s CAS PANY
Obe rd ons erva to
Landesamt fur Denkmalpflege Rheinland-Pfalz (Mainz)

ARGENTINA / ARGENTINA

M. Jorge 0. OAZANEO
Director, Centro de Preservación del Patrimonio Urbano / Rural

M. Jorge MORELLO
Presidente, Parques Nacionales

M. Jorge E. HARDOY
Dirección Nacional de Monumentos y Sitios

M. Edwin R. HARVEY
Presidente, Fondo Nacional para las Artes

I4.Cogel o i. VERDAD
? 4intry of or = r ›Affairs

M. Jose Carlos DIAZ
Ministry of Foreign Affairs

M. Carlos PZRNAUT
Presidente, Comité Argentino de ICOMOS

M. Juan Aloerto SCHELLENBERO
'/ C-Pr mi s D en yo, Arg en t en e C ohm ir l ee ol ? COHOS

Señora. Mary Edith OONZALZZ de MADDAD
Director
Misiones jesuitas

AUSTRALIE / AU5TRALIA

HZ El Honorable E. Oough WHITLAM
Embajador, Delegado Permanente ante la
Unesco

Dr. Warren NICHOLLS
Director en funciones
Comisión de Herencia Australiana

M. Stephen WHITLAM
primer Secretario, Embajada de Australia en Argentina

BRESIL / BRASIL

M. ie Professeur Marcos Vinicios VILACA
8 secretario a la Culture, Ministere de l'Education es de la Culture

M. Augusto Carlos DA SILVA TELLES
Directeur du Service du Classement et de la Conservation
des Monuments historiques du Secretary a la Culture

Sra. Leda Lucia CAMARGO
Attachee oulturelle, Ambassade du Bresil en Argentina

CHYPRE / CHIPRE

HEM Constantinos LEVENTIS Embajador,
Delegado Permanente ante la Unesco

norte. Chr ist os CAS SI CAT ES
Deo ut y Pe hombre norte IDe 1ega te Yo o Una sco

FRANCE

M. Daniel 'BAH?
Conseiller culture ec scientifique aupr% s de l'Ambassade
oe France en Argentine

M. Lucien CHABA8OM
Chef du Service de ia Hechercñe, des etudes et du traitement de
l'information sur l'environnement

M. Jean ROZAT
3ous-Directeur
Direction du patrimoine, Ministere de la Culture

M. François ENAUD
Inspecteur general des Monuments historiques

OUINEE / GUINEA

M. Youssouf DIARE
Délègue permanente aupres de l'Unesco

ITALIA / ITALIA

Señora Lima VLAD-BORRELLI
Inspecteur central pour l'archeologie
Ministere des b ens culturels

M. Mario Augusto LOLLI-GHETTI
Ministere des biens culturels

JAMAHIRIYA ARABE LIBYENNE 20 PULAIRE ET 3OGIALISTE / PUEBLOS SOCIALISTAS LIBYAN ÁRABE AXAHIRIYA

Dos Representante del Secretario para la educación, Trípoli

LIBAN / LÍBANO

M. Chehadè MOUALLEM
Premier Secretaire, Ambassade du Liban en Argentine

MORVEOE / NORUEGA

M. Stephan TSCHUDI-MADSEN
Director General de la Oficina Central de Monumentos Históricos

PALISTAN

HEM Irfan-Ur-Rehman RAJA
Jefe de Cancillería
Embassy ol Pakestanin Argentina

PANANA

BAJO Roberto PUELLO ARAUZ
Embajador en Argentina

M. Alcibiades Emilio KIMONO RAMOS
Consejero, Embajada de Panamá en Argentina

M. Jose Ma. NUNEZ ROCA
Agregado de la Embajada de Panamá en Argentina

SENEGAL

M. Amadou Lamine SY
Directeur du Patrimoine National
Ministere de la Culture

SUISSE / SUIZA

M. Lorenzo SCHMYDER von WARTENSEE
Secretaire d'Ambassade
Ambassade de Suisse en Argentine

TURQUÍA / TURQUÍA

Dobladillo Pertev BUBASI
Embajador'"
Embajada de Turquía en Argentina

Sra. Ulku IZMIRLIOIL
Director, Laboratorio Central de Restauración y Conservación
Ministerio de Cultura y Turismo

Ilrs.Ver un INAL
Ghyoefde Div1sion, Minis Iry de Foreign AT fairs

II. ORGANIZACIONES PARTICIPANTES AVEC CONSULTAS ESTATUTARIAS DE LA ONU / ORGANIZACIONES ASISTENTES Y ASESORAS CAPACIDAD

CONSEIL INTERNATIONAL DES MONUMENTS ET DES SITE5 / CONSEJO INTERNACIONAL
CM 0 U mi T D ES DECIR 0

M. Michel PADRE
Presidente

M. Leon PRESSOUYRE
Professeur à l'Universite de Paris I

Señora Delphine LAPEYRE
Directrice du Secrétariat

UNION INTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DE LA NATURE ET DE SES
UNEDR miS U C I ERNAT ONAL FOR0 5 RV T ENCENDIDO OFTURA
Naciones Unidas D RECURSOS
ATURALES

Dr. James THORSELL
Oficial Ejecutivo, Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas

III. OBSERVADORES / 0B8ERVERS

A AUTRE3ETATSPARTIESALACONVENTIONDUPATRIMOINE

0 DIA OTRAS ESTACIONES PARTE ES 0 TE WORL HERITA E 0 RESPIRADERO

BULOARIE / BULOARIA

Sra. Magdalina BTANTSCHEVA
Professeur à l'Université de Sofia

CANADA

Señora Helene LAFORTUNE
Premier Secretaire, Ambassade du Canada en Argentina

CHILE / CHILE

M. James SINCLAIR MANLEY
Secretario, Embajada de Chile en Argentina

? OLON2 i / COLOMBIA

I*. 'a son 0 s a o CGBO BOR DA
Cu L t ur. = I ?. Yo rack = .é, Emb aszy olGo1omb I a inArg en yo ina

ZO Y? T £ (Sep. araoe d ') / EGYFT (Reo árabe de)

'^. 'éo ta'r-. a BAL2OUS H
r ? CE * o -Gen era o £ mar An ti qu it I s ol Arriba p er Egyp t
Uñ e a3yp t an 0rq = an i za ti on o I Y yo yo qu ities

ESPAGNE/SPAIN

N. Antonio GONZALEZ-CAPITEL
Architecte en chef, Direction generale ôes Beaux-Arts 8er
* ü ce de Restauration, Ministere de la Culture

ZTATS-JNI6 D'AMERIQUE / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

es decir. th en lo PISCINA
Se . en ee A tta ehé , Amer I poder Emb como sy en A rg en t ina

HONSURAS

8.c. M. Roberto RAMOS BUSTOS
Ambassadeur du Honduras en Argentina

M. Daniel MILLA VILLEDA
Ministre Conseiller, Ambassade du Honduras en Argentine

IRAK / HAK

M. Samir AH RASHID
raqi EmDasay en Argentina

?4A DA CABINA DE GAS

M. Henri RAMILIARISON
Secreta re general du Ministere de la Culture
et de l'Art revolutionnaires

MEX· 0, UZ / MaXIC0

lé e P lar ORRA CA NOR MEGA
S ec ré ta ". r-. , Amba s sade du Ne xi que en Arg en t ine

0971

FEHOU /? ERU

M. Luvs VELAOCHAOA
Conseiller cultivado, Amcassaae iu Férou en Argentine

20L0OME / P0LAND

M. Zenon RZADZINSKI
Embajada de Polonia o Argentina

PORTUGAL

M. Alvaro MON7ARDIN0
President de l'Assemolee regionale Si Adores

SAIMT-SIE0E / SANTA SEDE

S. £ xc. Monseñor. Ernesto OALLINA
Secretaría de Estado, Sección de Organizaciones Internacionales
Cité del Vaticano

Mtr. Antonio LUCI2ELLO
Secretaire de la Nonciature ApostoliQue en Argentina

YOUOOSLAVIE / JUOOSLAVIA

M. Luka MESTROVIC
Consejero Embajada de Yugoslavia en Argentina

B. ORGANIZACIONES INTERMATIONALES NO UVERNEMTALES / INTERNATI ONAL NO — GOVL RNNENTAB 0HGANIATR DES"

FEDERATION INTERNATIONALE DES ARCHITECIES PAYSAOISTES / INTERNATIONAL FEDERACIÓN DE ARQUITECTOS L4NDBCAPE : "

Sra. Miriam FISZER
Architecte-Paysagiste

FQNDS INTERNATIONAL POUR LA PROMOTION DE LA CULTURE / INTERNATIONAL FONDO DE FOMENTO DE LA CULTURA :

M. Bashir BAKRI
Presidente Consejo
Administrativo

IV. SECRETARÍA DE L'UNE8CO / SECRETARÍA DE LA UNESCO

M. Michel BATISSE
Sous-Directeur général
(Secteur des Sciences)

Señora Anne RAIDL
Chef, Section des Normes internationales
Division du patrimoine culturel

Señora Jane ROBERTSON-VERNHES
Division des Sciences ecologiques

M. François-Bernard HUYOHE
Division du patrimoine culturel

Barranquilla, 23 de diciembre 2021

0001

CINP – 001 – 135 – 4916

Sres.
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Referencia: Observaciones a Informe de Evaluación Preliminar - INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021 - OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE REPARACIONES LOCATIVAS, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, RESTAURACIÓN, OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO PATRIMONIAL DE EDIFICIOS DE LA SEDE DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Apreciados Señores:

Una vez analizado y revisado el *INFORME DE EVALUACION IP 004-2021* publicado por La Entidad en su plataforma el 17 de diciembre de 2021, me permito realizar las siguientes observaciones al informe preliminar de evaluación:

1. **PROPONENTE No 1. CONSORCIO INTERVENTORIA BELLAS ARTES:** GUIAS PROYECT S.A.S (50%) e INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA (50%):

   - **Experiencia general habilitante, específica y adicional del Residente de Interventoría 1 propuesto Arq. Luis Eduardo García Pacheco:**

     Analizados los documentos aportados para la acreditación general y habilitante del Residente de Interventoría 1 propuesto Arq. Luis Eduardo García Pacheco, se encuentra lo siguiente:

Objeto Contrato	Cargo	Fechas en las que laboró
Restauración del edificio estación Montoya y edificio del tranvía en el complejo antiguo edificio aduana	Residente de Interventoría	**1 de marzo de 1999 y el 1 de enero de 2000**
Remodelación y restauración del edificio estación Montoya (restaurante Mr. babilla) en el complejo antiguo edificio aduana	Residente de Interventoría	**1 de febrero de 2001 al 1 de diciembre de 2001**
Obra restauración Catedral de Barranquilla	Residente de Interventoría	**1 de marzo de 2009 y el 1 de diciembre de 2009**
Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de la restauración parcial, reforzamiento estructural consolidación y adecuación funcional del inmueble denominado intendencia fluvial Bien de interés cultural	Residente de Interventoría	**29 de julio de 2013 y 8 de octubre de 2014**

0002

Objeto Contrato	Cargo	Fechas en las que laboró
Residente Obra restauración vivienda barrio prado	Residente de Obra	**10 de enero de 2020 y 20 de noviembre de 2021.**

De lo anterior se señala lo siguiente:

- En el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, en el numeral 2. del apartado, "*RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1 se estipula claramente: "2. Experiencia General (o Experiencia Profesional): No menor de cinco (05) años, se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso*".[1]

  Ahora bien, la fecha de expedición de la matrícula profesional No. A08152001-72206540, del Arq. García fue expedida el 12 de julio de **2001,** como se muestra en la Ilustración 1 Ilustración 1, por lo anterior se evidencia que el contrato aportado referente a la Restauración del edificio estación Montoya y edificio del tranvía en el complejo Antiguo Edificio Aduana, fue ejecutado previo a la expedición de su matrícula profesional, por lo tanto este no cumple con lo indicado en el pliego de condiciones y no debe ser tenido en cuenta para evaluación.

  Por otra parte, se evidencia que el certificado cuyo objeto es "*Remodelación y restauración del edificio estación Montoya (Restaurante Mr. Babilla) en el Complejo Antiguo Edificio de la Aduana*", en el cual el Arq. García laboró como Residente de Interventoría, fue ejecutado de febrero de 2001 a diciembre de 2001; es decir, entre los meses de febrero y julio de 2001, el profesional AUN NO contaba con tarjeta profesional, por lo tanto, esta experiencia solo puede ser tenida en cuenta en la evaluación de criterios técnicos habilitantes y/o calificables a partir de la expedición de la matrícula profesional, esto es, desde el 12 de julio del 2001.

  Teniendo en cuenta lo anterior, esta certificación solo acredita 4.7 meses de los 10 meses de ejecución de la obra, equivalentes a una permanencia dentro del plazo de ejecución del proyecto de 47% como se indica en el *INFORME DE EVALUACION IP 004-2021* y en la respectiva certificación, por lo tanto, esta experiencia NO puede ser tenida en cuenta en la evaluación de criterios técnicos habilitantes y/o calificables, toda vez que, en el *PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO*, en el numeral 4.18 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, "*NOTA 8: Tanto el Director como los Residentes*[2] *deberán indicar la permanencia dentro del plazo de ejecución del contrato acreditado, la cual debe ser igual o superior al 50% de la ejecución del mismo, (tiempo laborado del contrato/ tiempo de ejecución del mismo)*" .

[1] Cursiva y subrayado fuera del texto
[2] Cursiva y subrayado fuera del texto

Ilustración 1 Pantallazo de los datos registrados en el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura para Luis Eduardo García Pacheco

Información del egresado

Nombres	LUIS EDUARDO	Apellidos	GARCIA PACHECO
Tipo de Documento	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Documento	72206540
Género	MASCULINO	País de Expedición	COLOMBIA
Departamento de Expedición	ATLANTICO	Ciudad de Expedición	BARRANQUILLA
Fecha de Expedición	12-07-2001	Número de Matrícula	A08152001-72206540

*Resaltado fuera del texto

Ilustración 2 Formato Hoja de Vida Residente 1 Consorcio Interventoría Bellas Artes

FORMATO DE HOJA DE VIDA RESIDENTE 1

NOMBRE PROFESIONAL:	LUIS EDUARDO GARCIA PACHECO
CEDULA:	72.206.540
PROFESION:	ARQUITECTO
MATRICULA PROFESIONAL	A08152001-72206540 12 JULIO DE 2001
EXPERIENCIA GENERAL	20.7
ESPECIALIZACION 1:	Especialista en Restauración y Conservación del Patrimonio Arquitectónico
ESPECIALIZACION 2:	Especialista en Planeación y Desarrollo Urbano Regional Sostenible
CARGO	RESIDENTE 1
DEDICACIÓN	100%

No.	DESCRIPCION	CARGO	DEDICACION	INICIO	FIN	CONTRATANTE
1	RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO ESTACION MONTOYA Y EDIFICIO DEL TRANVIA, EN EL COMPLEJO DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ADUANA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	1-Mar-99	1-Jan-00	CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA
2	REMODELACION Y RESTAURACON EDIFICIO ESTACION MONTOYA (RESTAURANTE MR.BABILLA) EN EL COMPLEJO DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ADUANA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	1-Feb-01	1-Dec-01	CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA
3	OBRAS DE RESTAURACIÓN A LA CATEDRAL DE BARRANQUILLA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	1-Mar-09	1-Dec-09	CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA
4	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES RESTAURACION PARCIAL, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, CONSOLIDACION Y ADECUACION FUNCIONAL DEL INMUEBLE DENOMINADO "INTENDENCIA FLUVIAL DE BARRANQUILLA Y SU AREA CIRCUNDANTE"	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	29-Jul-13	8-Oct-14	EDUBAR
5	RESTAURACIÓN VIVIENDA UBICADA EN LA CARRERA 53# 55-257 DEL BARRIO EL PRADO, EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%	10-Jan-20	20-Nov-21	FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL SAS

LUIS EDUARDO GARCIA PACHECO
C.C. 72.206.540
RESIDENTE DE INTERVETORIA 1
CONSORCIO INTERVENTORIA BELLAS ARTES

*Resaltado fuera del texto

0004

- En los *PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS* a folio 77, se solicita para el RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1: *"(…) 3. Experiencia específica: Haber sido residente de interventoría o afines de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto incluya* ***interventoría en edificaciones*** [3]*(…)"*

  Conforme a lo anterior se evidencia que el contrato aportado cuyo objeto es la Restauración de Vivienda en el Barrio Prado, el profesional se desempeño como **Residente de Obra,** por lo anterior dicho contrato no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones y no puede ser tenido en cuenta para su evaluación

De lo anterior se concluye que el Residente de Interventoría 1 NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, dado que, y este solo acredita dos (2) que cumplen con lo indicado en el pliego de condiciones, con lo cual el profesional NO PUEDE ser admitido para la ejecución del proyecto y la oferta debe ser RECHAZADA; tal como se menciona a folio 78 de los pliegos de condiciones definitivos del proceso de la referencia: "***Si el profesional incumple los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato, y la oferta será RECHAZADA Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA EN LA FÓRMULA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO."***

Adicionalmente se señala que el Residente de Interventoría 1 postulado solo acredita cuarenta y seis punto cuatro (46.4) meses de experiencia específica calificable, por lo cual, NO CUMPLE con lo estipulado en el numeral 5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS (…) EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO de los *PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS* y su respectiva ADENDA No 001.

Es importante mencionar que, tal como se señala a folio 15 del documento de *PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS*, "*El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es,* ***respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso***", por lo tanto, las subsanaciones permitidas en este sentido, únicamente aplican para la información que fue aportada al momento del cierre del proceso, la que está incluida desde el primer momento en la oferta radicada. De esta manera, se recalca que los certificados que resultan inválidos por desarrollarse en fechas anteriores a la de expedición de matrícula profesional NO pueden ser reemplazados, pues esto consistiría en la mejora y, posterior, perfección de lo ofertado.

- **Experiencia adicional del Residente de Interventoría 2 propuesto Arq. Javier Enrique Caparroso:**

  - Teniendo en cuenta el certificado aportado por Consorcio Interventoría Bellas Artes para la experiencia como Residente de Obra en el contrato de *"Restauración parcial, reforzamiento estructural, consolidación y adecuación*

[3] Cursiva y subrayado fuera del texto

funcional del inmueble denominado Intendencia Fluvial de Barranquilla", suscrito por el Consorcio Regional Intendencia Fluvial, no se evidencia que el profesional haya laborado como mínimo el 50% de la duración del contrato de Obra; solamente que fungió en ese cargo desde octubre de 2013 a febrero de 2014, siendo cuatro (4) meses, que equivalen a 28% de la permanencia dentro del proyecto como se muestra en la Ilustración 3.

Paralelamente, entre los documentos aportados por el mismo proponente Consorcio Interventoría Bellas Artes para la experiencia del Director y del Residente 1 de Interventoría, a folios 495 y 509, se incluyen los datos de fechas de inicio y finalización del contrato de obra "*Restauración parcial, reforzamiento estructural, consolidación y adecuación funcional del inmueble denominado Intendencia Fluvial de Barranquilla"* que van del 29 de julio de 2013 hasta el 8 de octubre de 2014, es decir 13 meses y 8 días; por lo tanto, se concluye inequívocamente, que esta certificación NO puede ser tenida en cuenta en la evaluación de criterios técnicos habilitantes y/o calificables, toda vez que, en el *PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO*, en el numeral 4.18 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, "*NOTA 8: Tanto el Director como los Residentes[4] deberán indicar la permanencia dentro del plazo de ejecución del contrato acreditado, la cual debe ser igual o superior al 50% de la ejecución del mismo, (tiempo laborado del contrato/ tiempo de ejecución del mismo)"* .

[4] Cursiva y subrayado fuera del texto

Ilustración 3 Certificación Consorcio regional intendencia fluvial para Javier Enrique Caparroso Sarmiento

0006

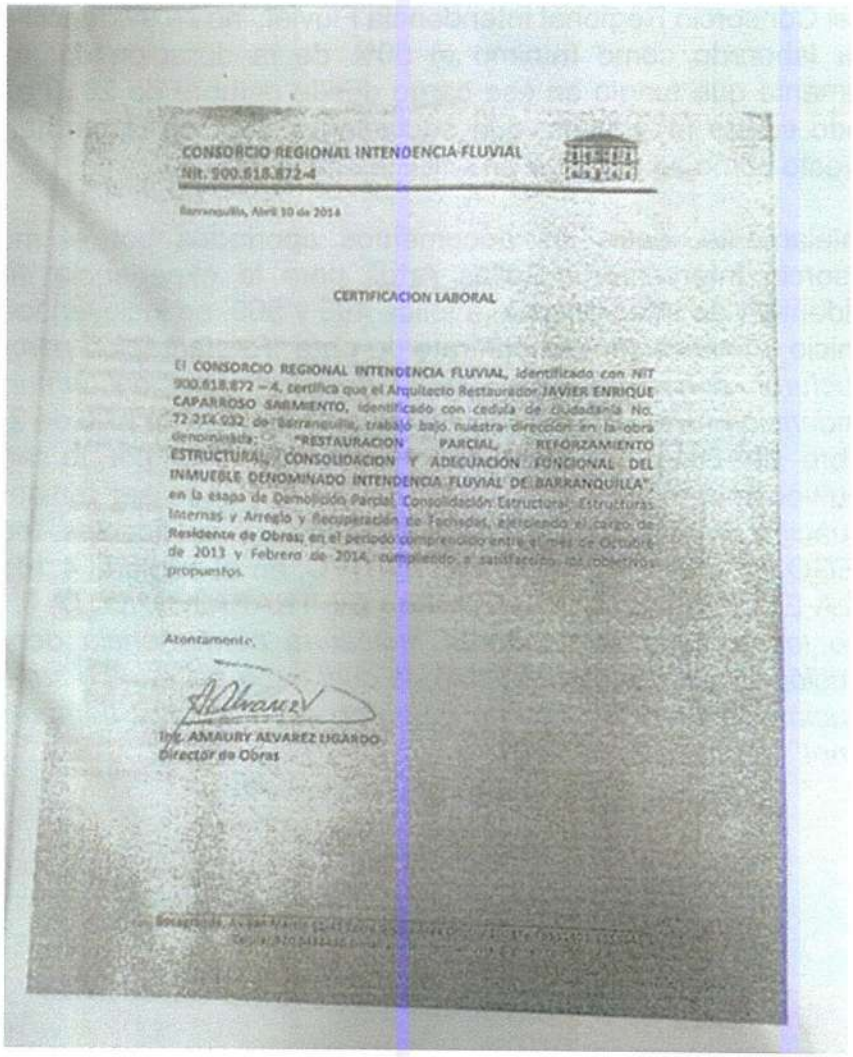

CONSORCIO REGIONAL INTENDENCIA FLUVIAL
Nit. 900.618.872-4

Barranquilla, Abril 10 de 2014

CERTIFICACION LABORAL

El CONSORCIO REGIONAL INTENDENCIA FLUVIAL, identificado con NIT 900.618.872 – 4, certifica que el Arquitecto Restaurador JAVIER ENRIQUE CAPARROSO SARMIENTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.214.932 de Barranquilla, trabajó bajo nuestra dirección en la obra denominada: "RESTAURACION PARCIAL, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, CONSOLIDACION Y ADECUACION FUNCIONAL DEL INMUEBLE DENOMINADO INTENDENCIA FLUVIAL DE BARRANQUILLA", en la etapa de Demolición Parcial, Consolidación Estructural, Estructuras Internas y Arreglo y Recuperación de Fachadas, ejerciendo el cargo de **Residente de Obras**; en el periodo comprendido entre el mes de Octubre de 2013 y Febrero de 2014, cumpliendo a satisfacción los objetivos propuestos.

Atentamente,

Ing. AMAURY ALVAREZ LIGARDO
Director de Obras

- Es de anotar, que el certificado correspondiente a la experiencia del Arq. Caparroso como Residente de Obra en la ejecución total del *mantenimiento preventivo* de los inmuebles de la Clínica Porto Azul, además de no contener los datos de contacto de la entidad, ni dirección; Por consiguiente, NO CUMPLE con lo estipulado en el numeral 5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS (…) EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO de los *PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS* y su respectiva ADENDA No 001, donde se otorgarán puntos en la medida que el profesional acredite *(…) experiencia únicamente en proyectos de interventoría y/o Obras de **RESTAURACIÓN** de Edificaciones (…[5])*.

- Sin perjuicio de lo anterior, el Residente de Interventoría 2 postulado solo acredita cincuenta y cinco punto tres (55.3) meses de experiencia específica calificable,

[5] Cursiva y subrayado fuera del texto

por lo cual, NO CUMPLE con lo estipulado en el numeral 5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS (...) EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO de los *PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS* y su respectiva ADENDA No 001.

2. **PROPONENTE No 3. CONSORCIO INTERVENTORIA UA BELLAS ARTES:** INGENIERÍA MÁSTER S.A.S (50%) y HM INGENIERÍA S.A.S (50%):

- **Experiencia habilitante y adicional del Proponente:**

Los *PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS* del proceso indican claramente en el numeral 4.17 EXPERIENCIA REQUERIDA, apartado 3 del folio 74 "*3. Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.*"[6]; es decir, los soportes que sirvan para acreditar la experiencia habilitante y adicional del proponente deben incluir inequívocamente el contrato, y debe estar acompañado por el certificado o alguna de las actas que hayan sido surtidas en el proyecto.

En este sentido, el proponente NO presenta el contrato de *"Interventoría para la Restauración Integral de Teatro Santa Marta en el Magdalena"* suscrito con FONTUR. Lo anterior, es un documento subsanable; pero, por ser los mismos contratos aportados en la experiencia habilitante objeto de evaluación en los criterios ponderables, puede que el oferente resulte habilitado; sin embargo, NO PODRÁ obtener puntaje alguno al respecto; tal como se evidencia en el numeral *"5. CAPITULO V CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 5.1 CRITERIOS DE COMPARABILIDAD DE LAS PROPUESTAS:* ***LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE "***[7], en este caso, con relación a lo máximo tres (03) contratos válidos para tal fin.

- **Experiencia habilitante y adicional del director propuesto Arq. María Fernanda Barros Cabrera:**

  - En el *PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO*, en el numeral 4.18 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el Director de Interventoría solicita: "*3. Experiencia específica: Haber sido Director de interventoría o afines de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto incluya interventoría en edificaciones y por lo menos un (1) contrato tenga como objeto Interventoría a obras de RESTAURACIÓN* ***QUE INCLUYAN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE INMUEBLES DECLARADOS COMO BIEN DE INTERÉS***

[6] Cursiva y subrayado fuera del texto
[7] Cursiva y subrayado fuera del texto

CULTURAL DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O DISTRITAL.
[8](...)".

0008

El proponente acredita tres (3) contratos como director de interventoría con los siguientes objetos:

- *"Director de obra de interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la construcción del estadio de Beisbol Tomas Arrieta y sus alrededores en barranquilla.","*
- *Director de Interventoría para la construcción del complejo deportivo de la ciudadela universitaria del atlántico",*
- *"Director de Interventoría para la culminación de las obras de construcción del complejo deportivo de la ciudadela universitaria del atlántico".*

Por lo anterior, Esta experiencia NO puede ser tenida en cuenta en la evaluación de criterios técnicos habilitantes y/o calificables, toda vez que, en los contratos aportados no se acredita Interventoría a obras de RESTAURACIÓN QUE INCLUYAN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE INMUEBLES DECLARADOS COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O DISTRITAL

A su respecto, dentro de los contratos aportados no se cumplen las condiciones mínimas, por lo cual el profesional aportado NO PUEDE ser admitido para la ejecución del proyecto y la oferta debe ser RECHAZADA; tal como se menciona a folio 78 de los *PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO* del proceso de la referencia: "***Si el profesional incumple los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato, y la oferta será RECHAZADA Y NO SE TENDRÁ EN CUENTA EN LA FÓRMULA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO."***[9]

- Sin perjuicio de lo anterior, con las certificaciones aportadas por el proponente, el profesional aportado acredita solamente cincuenta y siete punto nueve (57.9) meses de específica calificable, como se muestra en Ilustración 4, Ilustración 5,Ilustración 6,Ilustración 7; por lo cual, NO CUMPLE con lo estipulado en el numeral 5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS (...) EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO de los *PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS* y su respectiva ADENDA No 001. Para el director de Interventoría.

[8] Cursiva y subrayado fuera del texto
[9] Cursiva y subrayado fuera del texto

Ilustración 4 Experiencia específica calificable según certificados del director de interventoría Arq. Maria Fernanda Barros Cabrera

Profesional	Nombre	Cto	Objeto	DEDIC.	Trabajador certificado Inicio	terminación	plazo
DIRECTOR	Maria Fernanda Barros Cabrera	1	Director de obra de interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la construcción del estadio de Beisbol Tomas Arrieta y sus alrededores en barranquilla.	50%	10/08/2016	30/05/2018	21,9
		2	Director de interventoría para la construcción del complejo deportivo de la ciudadela universitaria del atlántico	50%	29/12/1997	30/08/1999	20,3
		3	Director de interventoría para la culminación de las obras de construccion del complejo deportivo de la ciudadela universitaria del atlántico	50%	1/09/1999	15/12/2000	15,7
	Total						57,9

Ilustración 5 Certificación contrato 1: director de obra de interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la construcción del estadio de Beisbol Tomas Arrieta y sus alrededores en barranquilla

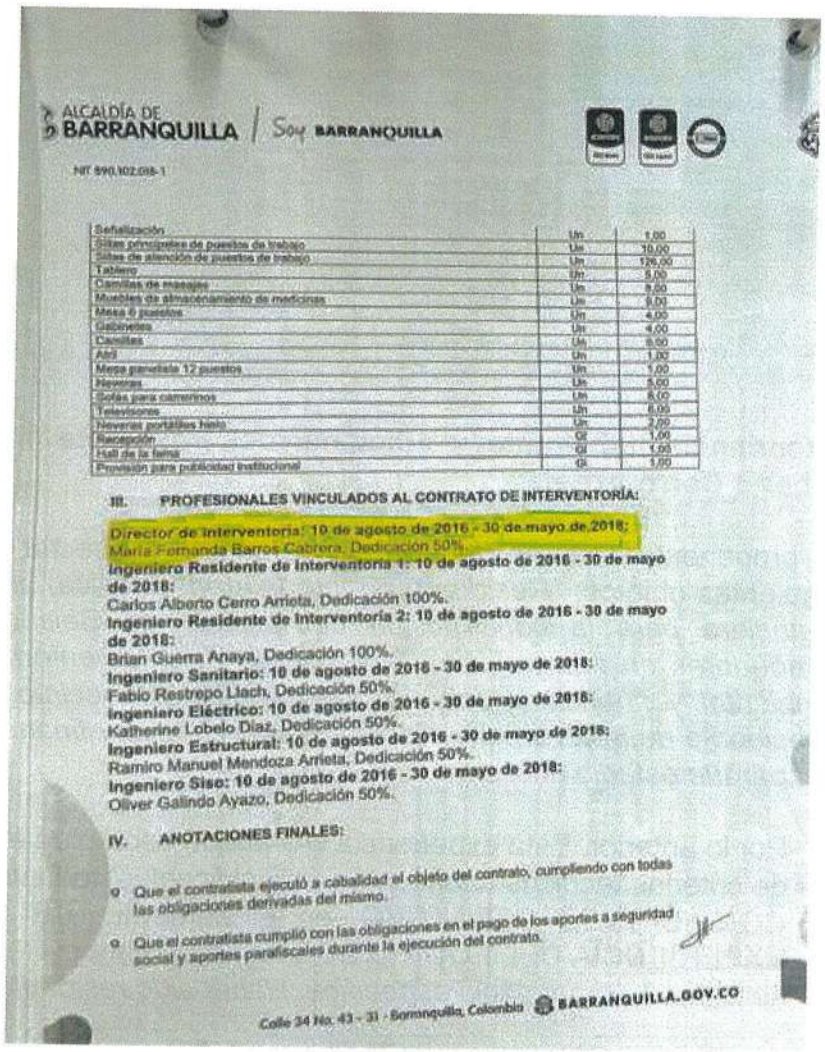

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA | Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.038-1

Señalización	Un	1,00
Sillas principales de puestos de trabajo	Un	10,00
Sillas de atención de puestos de trabajo	Un	126,00
Tablero	Un	5,00
Camillas de masaje	Un	8,00
Muebles de almacenamiento de medicinas	Un	8,00
Mesa 6 puestos	Un	4,00
Gabinetes	Un	4,00
Canastas	Un	8,00
Aire	Un	1,00
Mesa ganchete 12 puestos	Un	1,00
Neveras	Un	5,00
Sofas para camerinos	Un	8,00
Televisores	Un	8,00
Neveras portátiles hielo	Un	2,00
Recepción	Gl	1,00
Hall de la fama	Gl	1,00
Provisión para publicidad institucional	Gl	1,00

III. PROFESIONALES VINCULADOS AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Director de interventoría: 10 de agosto de 2016 - 30 de mayo de 2018:
María Fernanda Barros Cabrera, Dedicación 50%.
Ingeniero Residente de Interventoría 1: 10 de agosto de 2016 - 30 de mayo de 2018:
Carlos Alberto Cerro Arrieta, Dedicación 100%.
Ingeniero Residente de Interventoría 2: 10 de agosto de 2016 - 30 de mayo de 2018:
Brian Guerra Anaya, Dedicación 100%.
Ingeniero Sanitario: 10 de agosto de 2016 - 30 de mayo de 2018:
Fabio Restrepo Llach, Dedicación 50%.
Ingeniero Eléctrico: 10 de agosto de 2016 - 30 de mayo de 2018:
Katherine Lobelo Diaz, Dedicación 50%.
Ingeniero Estructural: 10 de agosto de 2016 - 30 de mayo de 2018:
Ramiro Manuel Mendoza Arrieta, Dedicación 50%.
Ingeniero Siso: 10 de agosto de 2016 - 30 de mayo de 2018:
Oliver Galindo Ayazo, Dedicación 50%.

IV. ANOTACIONES FINALES:

- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
- Que el contratista cumplió con las obligaciones en el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

Ilustración 6 Certificación contrato2: Director de Interventoría para la construcción del complejo deportivo de la ciudadela universitaria del atlántico

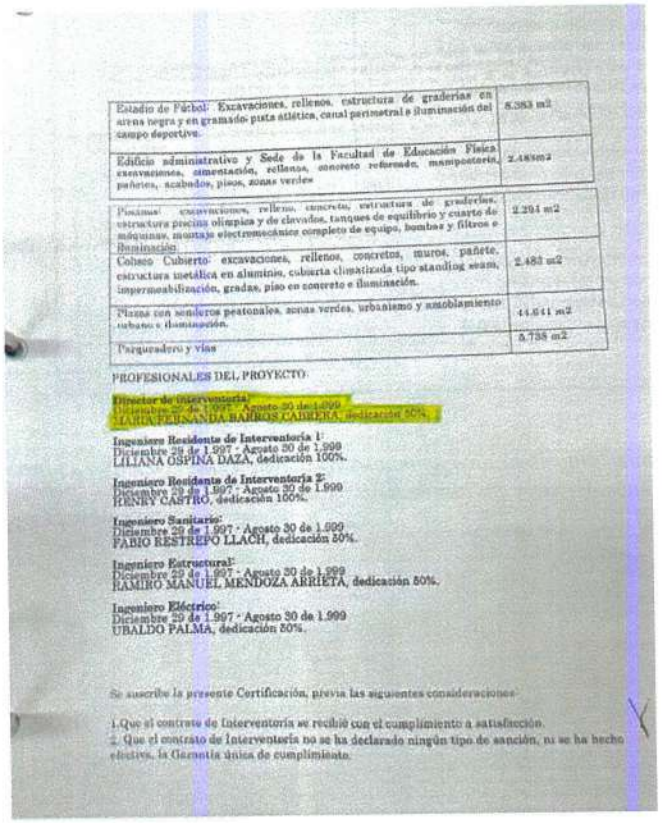

Estadio de Fútbol: Excavaciones, rellenos, estructura de graderías en arena negra y en gramado: pista atlética, canal perimetral e iluminación del campo deportivo.	8.383 m2
Edificio administrativo y Sede de la Facultad de Educación Física: excavaciones, cimentación, rellenos, concreto reforzado, mampostería, pañetes, acabados, pisos, zonas verdes	2.488m2
Piscinas: excavaciones, relleno, concreto, estructura de graderías, estructura piscina olímpica y de clavados, tanques de equilibrio y cuarto de máquinas, montaje electromecánico completo de equipo, bombas y filtros e iluminación.	2.294 m2
Coliseo Cubierto: excavaciones, rellenos, concretos, muros, pañete, estructura metálica en aluminio, cubierta climatizada tipo standing seam, impermeabilización, gradas, piso en concreto e iluminación.	2.483 m2
Plazas con senderos peatonales, zonas verdes, urbanismo y amoblamiento urbano e iluminación.	44.641 m2
Parqueadero y vías	5.738 m2

PROFESIONALES DEL PROYECTO:

Director de Interventoría:
Diciembre 29 de 1.997 - Agosto 30 del 1999
MARIA FERNANDA BARROS CABRERA, dedicación 50%.

Ingeniero Residente de Interventoría 1:
Diciembre 29 de 1.997 - Agosto 30 de 1.999
LILIANA OSPINA DAZA, dedicación 100%.

Ingeniero Residente de Interventoría 2:
Diciembre 29 de 1.997 - Agosto 30 de 1.999
RENAY CASTRO, dedicación 100%.

Ingeniero Sanitario:
Diciembre 29 de 1.997 - Agosto 30 de 1.999
FABIO RESTREPO LLACH, dedicación 50%.

Ingeniero Estructural:
Diciembre 29 de 1.997 - Agosto 30 de 1.999
RAMIRO MANUEL MENDOZA ARRIETA, dedicación 50%.

Ingeniero Eléctrico:
Diciembre 29 de 1.997 - Agosto 30 de 1.999
UBALDO PALMA, dedicación 50%.

Se suscribe la presente Certificación, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato de Interventoría se recibió con el cumplimiento a satisfacción.
2. Que el contrato de Interventoría no se ha declarado ningún tipo de sanción, ni se ha hecho efectiva, la Garantía única de cumplimiento.

construcción del complejo deportivo de la ciudadela universitaria del atlántico

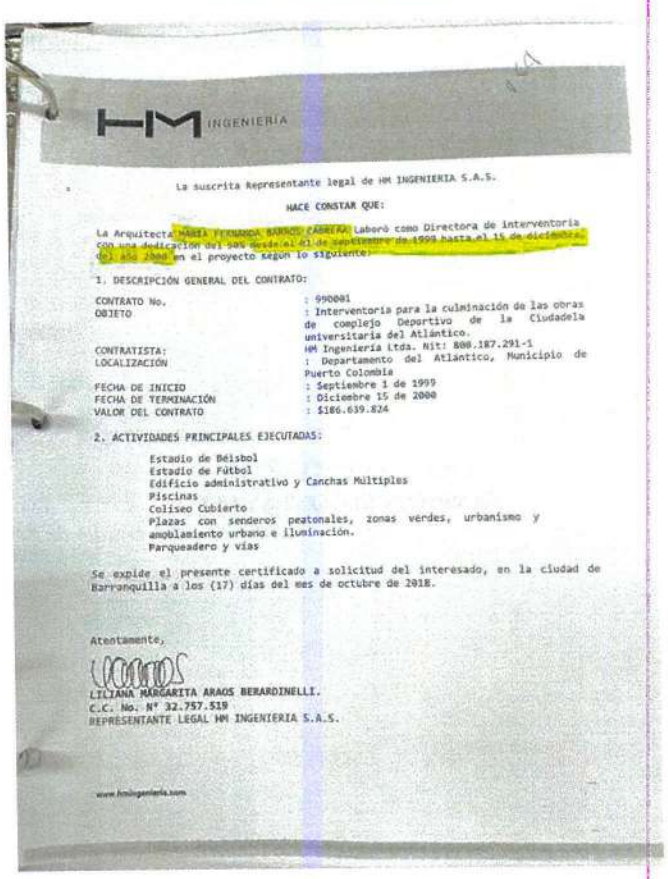

HM INGENIERÍA

La suscrita Representante legal de HM INGENIERIA S.A.S.

HACE CONSTAR QUE:

La Arquitecta MARIA FERNANDA BARROS CABRERA Laboró como Directora de Interventoria con una dedicación del 50% desde el 01 de septiembre de 1999 hasta el 15 de diciembre del año 2000 en el proyecto según lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATO No. : 990001
OBJETO : Interventoria para la culminación de las obras de complejo Deportivo de la Ciudadela universitaria del Atlántico.
CONTRATISTA: HM Ingeniería Ltda. Nit: 800.187.291-1
LOCALIZACIÓN : Departamento del Atlántico, Municipio de Puerto Colombia
FECHA DE INICIO : Septiembre 1 de 1999
FECHA DE TERMINACIÓN : Diciembre 15 de 2000
VALOR DEL CONTRATO : $186.639.824

2. ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS:

Estadio de Beisbol
Estadio de Fútbol
Edificio administrativo y Canchas Múltiples
Piscinas
Coliseo Cubierto
Plazas con senderos peatonales, zonas verdes, urbanismo y amoblamiento urbano e iluminación.
Parqueadero y vías

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, en la ciudad de Barranquilla a los (17) días del mes de octubre de 2018.

Atentamente,

LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI.
C.C. No. N° 32.757.519
REPRESENTANTE LEGAL HM INGENIERIA S.A.S.

www.hmingenieria.com

Ilustración 7 Certificación contrato3: Director de Interventoría para la culminación de las obras de

- **Experiencia habilitante y adicional del Residente 1 propuesto Ing. Carlos Alberto Cerro Arrieta:**

  El proponente acredita tres (3) contratos como director de interventoría con los siguientes objetos: "*Residente en interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la construcción del estadio de Beisbol Tomas Arrieta y sus alrededores en barranquilla..",*" *Residente de interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la construcción del recinto feria puerta de oro.", y "Residente de interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del parque estadio atletismo"*[10].

  - Por lo anterior, Esta experiencia NO puede ser tenida en cuenta en la evaluación de criterios técnicos habilitantes y/o calificables, toda vez que, en el *PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO*, en el numeral 4.18 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el Residente de Interventoria 1 solicita: "*3. Experiencia específica: Haber sido residente de interventoría o afines*

[10] Cursiva fuera del texto